



Municipio
de Quito

521
Asientos Veinte y Uno

INFORMES



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2022-0324-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Ibeth Marianela Altamirano Cortéz
Responsable Técnica de la Unidad Desconcentrada Quitumbe y Eloy Alfaro
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ASUNTO: Informe de replanteo y trazado vial correspondientes al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ISABEL" FRANJA 3".

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1438-O, en el cual se menciona: "(...) *se solicita gentilmente se disponga a quien corresponda emita los INFORMES ACTUALIZADOS DE TRAZADO VIAL (Vías internas del macrolote) Y REPLANTEO VIAL, del predio Nro. 163165 y clave catastral Nro. 32805 02 001, correspondientes al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ISABEL" FRANJA 3, ubicado en la parroquia Turubamba, de igual forma se pone en consideración el informe de nomenclatura vial Nro. 0925-EPMMOP-GP-2022-OF emitido por la EPMMOP (Informe y plano en archivo digital adjunto (...))*".

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente, los informes técnicos actualizados de replanteo y trazado vial Nros. AZQ-DGT-UTV-IRV-2022-165 y AZQ-DGT-UTV-IT-2022-190, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, los cuales contienen la información correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2022-0324-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ana Alicia Abarca Jaramillo
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 9 / JEFA ZONAL DE LA UNIDAD DE
TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Anexos:

- AZQ-DGT-UTV-IRV-2022-165-signed-signed.pdf
- AZQ-DGT-UTV-IT-2022-190-signed-signed.pdf
- ahhec_santa_isabel_franja_3 (1).dwg

Copia:

Sr. Ing. Victor Alfonso Cando Palaquibay
**Servidor Municipal 8 / Técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VICTOR ALFONSO CANDO PALAQUIBAY	vacp	AZQ-DGT-UTV	2022-11-21	
Aprobado por: Ana Alicia Abarca Jaramillo	aaaj	AZQ-DGT-UTV	2022-11-21	



Firmado electrónicamente por:
**ANA ALICIA
ABARCA
JARAMILLO**


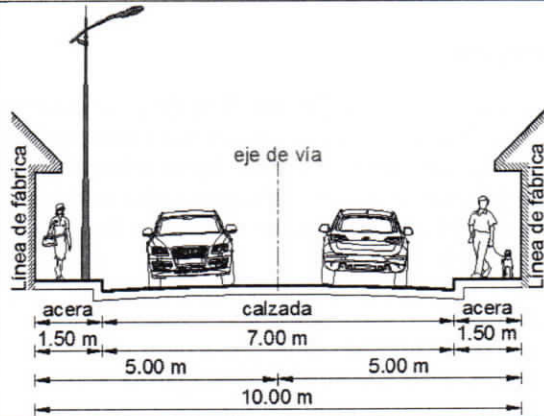




Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	AZQ-DGT-UTV-2022-165

INFORME DE REPLANTEO VIAL

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022

ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1438-O	
Solicitante:	Dra. María del Cisne López Cabrera DIRECTORA EJECUTIVA	
Requerimiento:	Replanteo vial del lote de terreno signado con predio Nro. 163165	
DATOS DEL PREDIO SEGÚN IRM Nro. 775599		
Propietario:	LUIS ENRIQUE TACURI FLORES Y OTROS	
Número de predio:	163165	
Parroquia:	TURUBAMBA	
Barrio / Sector:	MUSCULOS RIELES	
Área según escritura:	15 000.00 m ²	
Área gráfica:	15 677.09 m ²	
INFORMACIÓN VIAL		
CALLE AURELIO GARCIA GALLEGOS	De acuerdo al plano de la "Urbanización Edén del Sur", aprobado mediante Ordenanza Nro. 3319 de fecha 08 de noviembre de 1999.	
SECCIONES		
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 metros	7.00 metros	1.50 metros c/u
ANEXOS		
Ubicación	Sección transversal	
		
INFORMACIÓN VIAL		
CALLE E5D (E6C)	Planificada en la hoja de trazado vial Nro. 32705 y 32805.	
SECCIONES		
Sección total	Calzada	Aceras
12.00 metros	8.00 metros	2.00 metros c/u
Observaciones: Vía no aprobada, planificada en la hoja de trazado y regularización vial Nro. 32705 y 32805.		



ANEXOS	
Ubicación	Sección transversal
	
CRITERIO TÉCNICO	
<p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes. • Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana. • Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia. • Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. <p>Antecedentes:</p> <p>La sección transversal de la calle "E5D (E6C)", se encuentra planificada según la hoja de trazado y regularización vial Nro. 32705 y 32805; cabe recalcar que las hojas de trazado, indican las proyecciones del tramado vial de la ciudad, planificada desde la época de los 80's y 90's. Debido a los procesos normales de consolidación de los barrios, se generan posibles modificaciones en los ejes viales planificados en dichas hojas. Por tal motivo, es necesario que toda hoja de trazado y regularización vial disponga de un Informe de Concejo Metropolitano o Resolución que certifique la aprobación de determinada vía.</p> <p>Conclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CALLE AURELIO GARCÍA GALLEGOS. <p>La calle en este tramo se encuentra consolidada en un 95.00%; es decir, cuenta con una calzada conformada por adoquines de hormigón, bordillos y aceras conformadas de acuerdo a las siguientes secciones:</p>	



La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe certifica que, en base a la inspección técnica y el plano adjunto por la Unidad Especial Regula tu Barrio, el lote de terreno signado con predio Nro. 163165 **NO SE ENCUENTRA AFECTADO**.

- **CALLE E5D (E6C).**

En base a los antecedentes mencionados, al considerar que no se registra informe alguno que certifique la aprobación de la hoja vial Nro. 32805; la Unidad de Territorio y Vivienda se exime de emitir un informe de replanteo que implique afectaciones viales sin la aprobación correspondiente.

A modo de información, la calle en la actualidad se encuentra consolidada, es decir, cuenta con la construcción de aceras, bordillos y una calzada conformada por adoquines de hormigón conformados de acuerdo a las siguientes secciones:



En caso de existir información adicional que posea el propietario en el cual se evidencie la aprobación de la calle E5D (E6C); se solicita remitir la información a esta Unidad para determinar si existe aprobación vial y rectificar el informe.



Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IRV-2022-165
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ALFONSO
CANDO PALAQUIBAY**

Ing. Victor Cando
TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**ANA ALICIA
ABARCA
JARAMILLO**

Ing. Ana Abarca
JEFA ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Este informe reemplaza al informe de replanteo vial Nro. AZQ-DGT-UTV-IRV-2022-139 de fecha 06 de octubre de 2022.

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA
Elaborado por:	V. Cando	UTV	21-nov.-2022
Revisado por:	A. Abarca	UTV	21-nov.-2022
Aprobado por:	E. Lascano	DGT	21-nov.-2022





Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2022-0324-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Ibeth Marianela Altamirano Cortéz
Responsable Técnica de la Unidad Desconcentrada Quitumbe y Eloy Alfaro
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ASUNTO: Informe de replanteo y trazado vial correspondientes al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ISABEL" FRANJA 3".

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1438-O, en el cual se menciona: "(...) se solicita gentilmente se disponga a quien corresponda emita los **INFORMES ACTUALIZADOS DE TRAZADO VIAL (Vías internas del macrolote) Y REPLANTEO VIAL**, del predio Nro. 163165 y clave catastral Nro. 32805 02 001, correspondientes al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ISABEL" FRANJA 3**, ubicado en la parroquia Turubamba, de igual forma se pone en consideración el informe de nomenclatura vial Nro. 0925-EPMMOP-GP-2022-OF emitido por la EPMMOP (Informe y plano en archivo digital adjunto (...)).

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente, los informes técnicos actualizados de replanteo y trazado vial Nros. AZQ-DGT-UTV-IRV-2022-165 y AZQ-DGT-UTV-IT-2022-190, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, los cuales contienen la información correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2022-0324-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ana Alicia Abarca Jaramillo
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 9 / JEFA ZONAL DE LA UNIDAD DE
TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Anexos:

- AZQ-DGT-UTV-IRV-2022-165-signed-signed.pdf
- AZQ-DGT-UTV-IT-2022-190-signed-signed.pdf
- ahhye_santa_isabel_franja_3 (1).dwg

Copia:

Sr. Ing. Victor Alfonso Cando Palaquibay
**Servidor Municipal 8 / Técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL
TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VICTOR ALFONSO CANDO PALAQUIBAY	vacp	AZQ-DGT-UTV	2022-11-21	
Aprobado por: Ana Alicia Abarca Jaramillo	aaaj	AZQ-DGT-UTV	2022-11-21	



Firmado electrónicamente por:

**ANA ALICIA
ABARCA
JARAMILLO**





Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	AZQ-DGT-UTV-IT-2022-190

ASUNTO: TRAZADO VIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: "COMITÉ PRO MEJORAS SANTA ISABEL (FRANJA 3)".

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2022

1. ANTECEDENTES

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1438-O, suscrito por la DIRECTORA EJECUTIVA, Dra. María del Cisne López Cabrera, mediante el cual en la parte pertinente solicita: "(...) *gentilmente se disponga a quien corresponda emita los INFORMES ACTUALIZADOS DE TRAZADO VIAL (Vías internas del macrolote) Y REPLANTEO VIAL, del predio Nro. 163165 y clave catastral Nro. 32805 02 001, correspondientes al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTAISABEL" FRANJA 3, ubicado en la parroquia Turubamba (...)*". Al respecto manifiesto lo siguiente:

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1. UBICACIÓN

El lote de terreno signado con predio Nro. 163165, se encuentra ubicado en la parroquia Turubamba, en el sector Músculos y Rieles, entre las hojas de trazado vial Nros. 32705 y 32805.

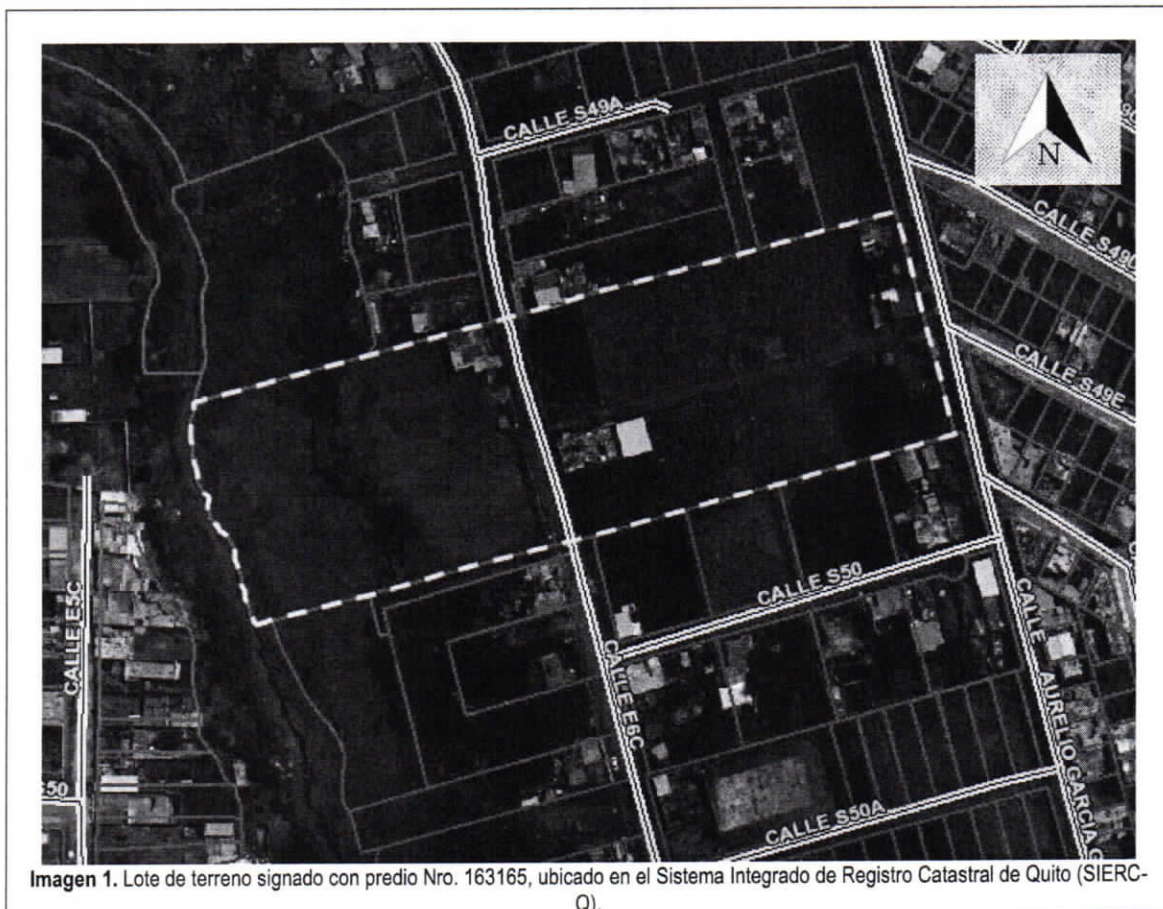


Imagen 1. Lote de terreno signado con predio Nro. 163165, ubicado en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIERC-Q).



2.2. INSPECCIÓN

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procede a verificar las dimensiones de los pasajes S49E, E5E, E6A y E6B y calle E5D, obteniendo el siguiente detalle:

Pasaje S49E (Tramo I)		Ubicación
Desde:	Calle Aurelio García Gallegos.	
Hasta:	Calle E5D (E6C)	
Longitud (aprox.):	117.47 metros.	
Sección transversal total:	6.00 metros	
Pasaje S49E (Tramo II)		
Desde:	Calle E5D (E6C)	
Hasta:	ABS: 0+32.22 (aprox.)	
Longitud (aprox.):	32.22 metros.	
Sección transversal total:	6.00 metros	
Pasaje E5E (Tramo I)		
Desde:	Pasaje S49E	
Hasta:	ABS: 0+035.36 (aprox.)	
Longitud (aprox.):	35.36 metros.	
Sección transversal total:	[5.76 – 6.03] metros	
Pasaje E5E (Tramo II)		
Desde:	Pasaje S49E	
Hasta:	ABS: 0+035.01 (aprox.)	
Longitud (aprox.):	35.01 metros.	
Sección transversal total:	[5.91 – 5.95] metros	
Pasaje E6A		
Desde:	Pasaje S49E	
Hasta:	ABS: 0+035.07 (aprox.)	
Longitud (aprox.):	35.07 metros.	
Sección transversal total:	[5.95 – 6.00] metros	
Pasaje E6B		
Desde:	Pasaje S49E	
Hasta:	ABS: 0+027.13 (aprox.)	
Longitud (aprox.):	27.13 metros.	
Sección transversal total:	3.00 metros	
Calle E5D (E6C)		
Desde:	Lote Nro. 001	
Hasta:	Lote Nro. 003	
Longitud (aprox.):	70.55 metros	
Sección transversal total:	[11.80 - 12.08] metros	

Los lotes de terreno que colindan con los pasajes se encuentran consolidados en un 45.00%; el estado actual de los pasajes se encuentra conformado por una capa de rodadura en tierra.

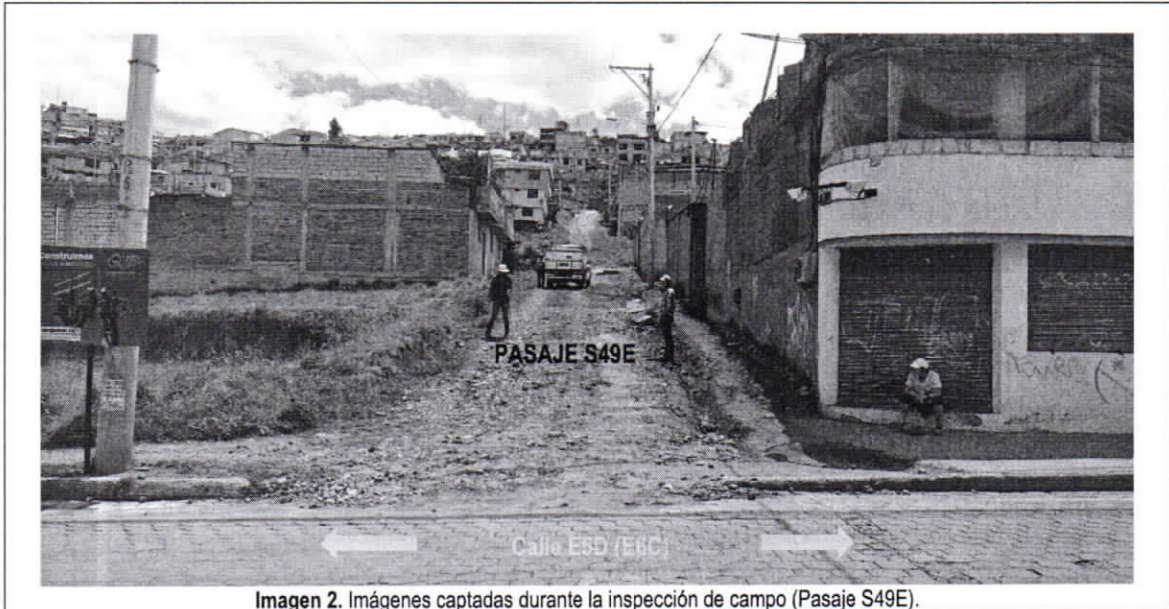


Imagen 2. Imágenes captadas durante la inspección de campo (Pasaje S49E).



Imagen 3. Imágenes captadas durante la inspección de campo (Pasaje S49E).

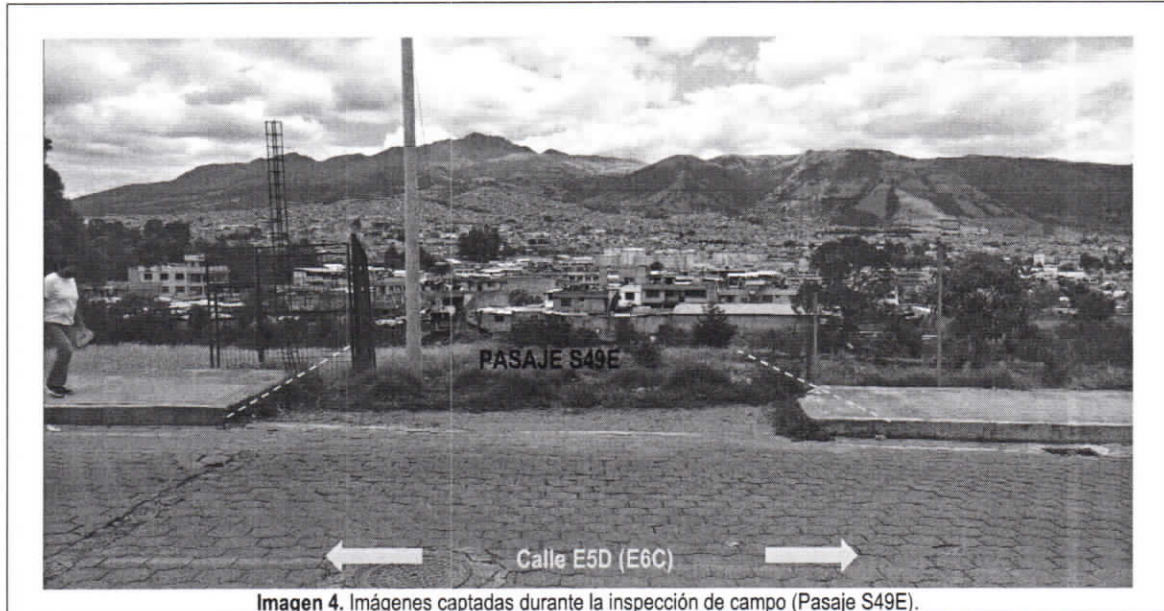


Imagen 4. Imágenes captadas durante la inspección de campo (Pasaje S49E).



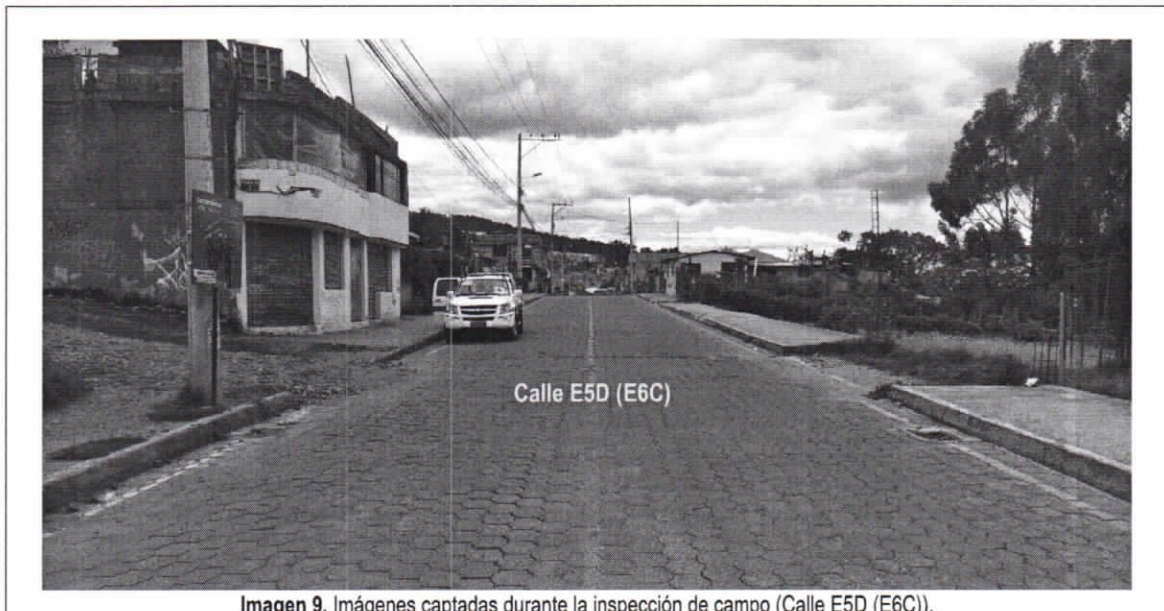
Imagen 5. Imágenes captadas durante la inspección de campo (Pasaje E5E).



Imagen 6. Imágenes captadas durante la inspección de campo (Pasaje E5E).

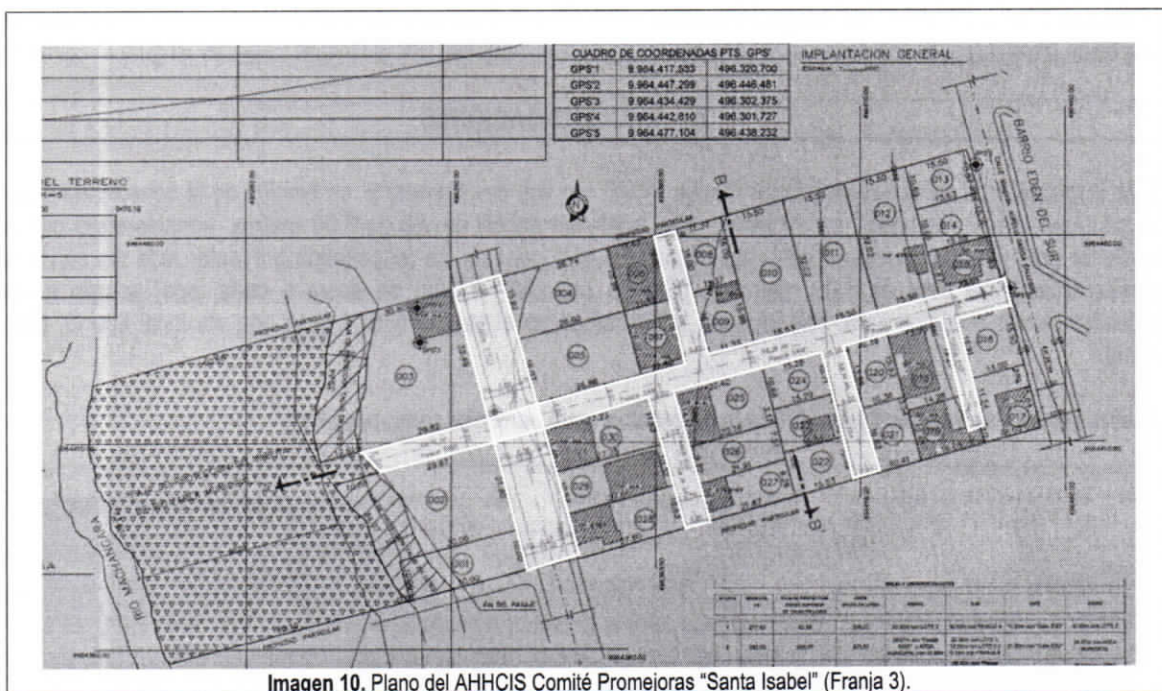


Imagen 7. Imágenes captadas durante la inspección de campo (Pasaje E6A).





De acuerdo al plano adjunto al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1438-O, las dimensiones de los pasajes S49E, E5E, E6A registran una sección transversal total variable de [5.76 - 6.03] metros (sin aceras), el pasaje E6B registra una sección transversal total de 3.00 metros (sin aceras); y la calle E5D (E6C) registran una sección transversal total variable de [11.80 - 12.08] metros.



3. BASE LEGAL

- ORDENANZA METROPOLITANA 0172 - DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - Parágrafo VII.- De Las Reglas Técnicas De Arquitectura Y Urbanismo - Artículo... (27).- Reglas Técnicas - Artículo... (28).- Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.- Literal 1.
- ANEXO DEL LIBRO INNUMERADO "DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" - Reglas Técnicas De Arquitectura Y Urbanismo - **Cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas**; en el cual se establece que para vías locales hasta 100 metros de longitud, la sección transversal total debe ser de 8.00 metros; de los cuales 5.60 metros corresponden a calzada y aceras de 1.20 metros a cada lado.

Para vías locales entre 201.00 – 300.00 metros de longitud, la sección transversal total debe ser de 12.00 metros, de los cuales 6.00 metros corresponden a calzada y aceras de 3.00 metros a cada lado.

Curvas o elementos que faciliten el retorno.- Las vías vehiculares que no tengan continuidad terminarán en curva o espacios que faciliten el retorno asegurando la comodidad de las maniobras de los conductores de vehículos.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo a la base legal mencionada, el trazado vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)"; **NO CUMPLE** con la normativa legal vigente; sin embargo, dentro de las **notas** posteriores al cuadro mencionado, se registra lo siguiente:



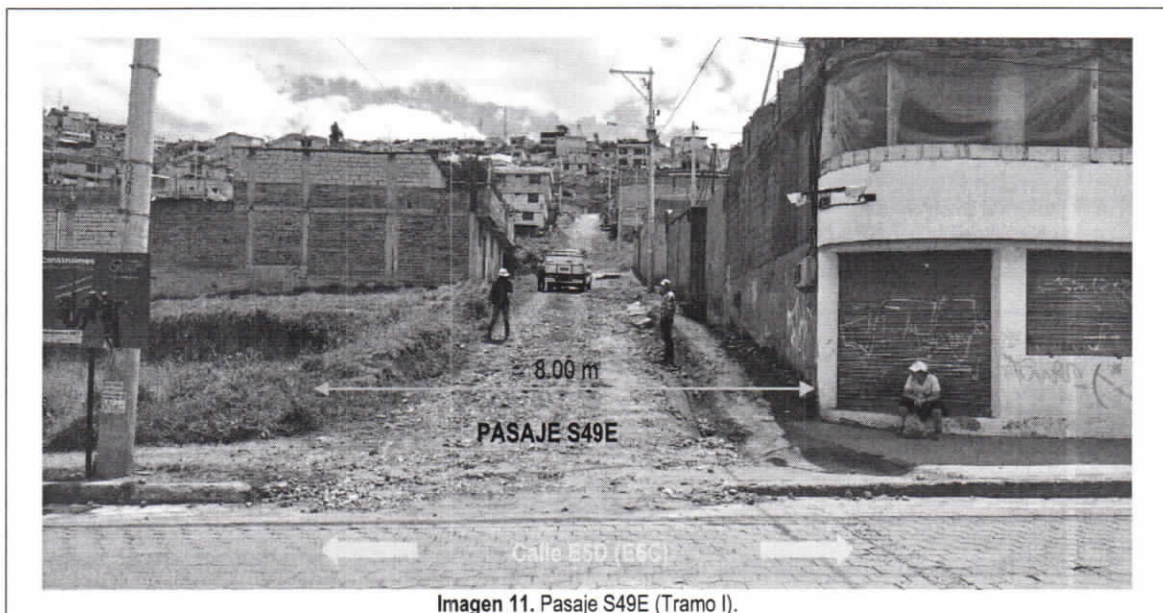
"(...) NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos. (...)".

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe no se responsabiliza por inconsistencias en las mediciones de lotes y sus respectivas áreas, el criterio técnico es únicamente en base a la verificación de la sección transversal de los pasajes en sitio conforme el plano adjunto por la Unidad Especial Regula tu Barrio.

5. RECOMENDACIONES

De la inspección de campo realizada el "Pasaje S49E" (en sus dos tramos) y en función de la consolidación de las construcciones existentes, se determina que existe un ancho de vía de 8.00 metros; considerando que a través de esta vía se conectarán dos vías locales y cuatro pasajes, se recomienda proyectar esta vía con una sección transversal total de 8.00 metros (5.60m de calzada y 1.20m de acera a cada lado) acorde a las Especificaciones mínimas para vías urbanas establecidas en el cuadro Nro. 1 para una vía local tipo G. (Ver anexo).

En este sentido, se permitirá y asegurará la circulación tanto vehicular como peatonal.



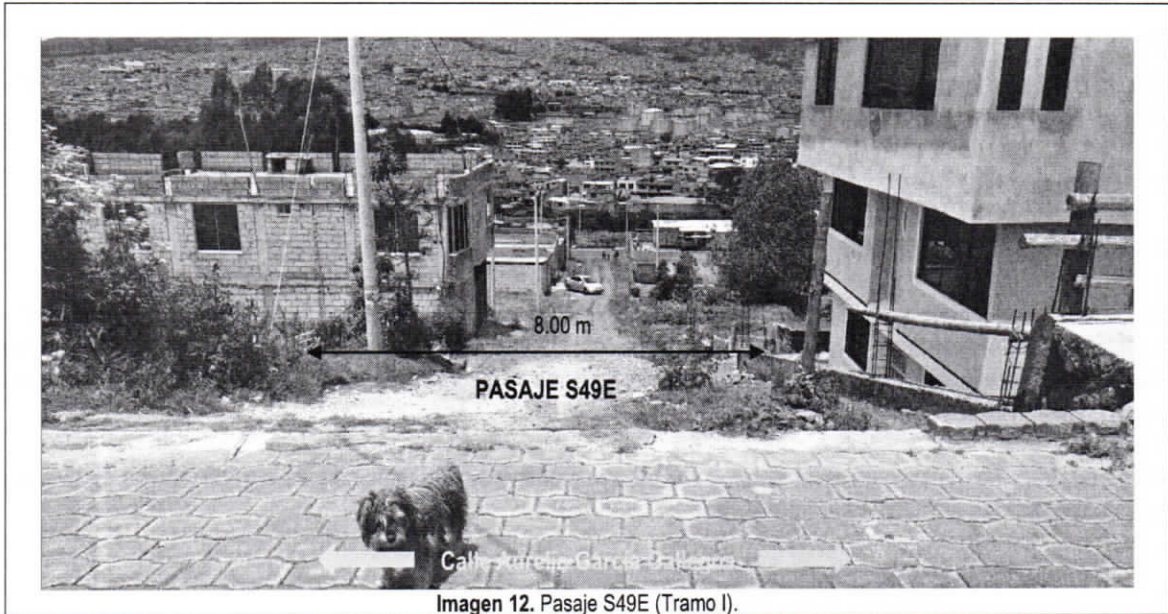


Imagen 12. Pasaje S49E (Tramo I).

Como se informó anteriormente, las vías vehiculares que no tengan continuidad terminarán en curva o espacios que faciliten el retorno asegurando la comodidad de las maniobras de los conductores de vehículos. Es así que para el Pasaje S49E (Tramo II), al colindar con una faja de protección de ribera de río, se recomienda que esta vía termine en curva de retorno acorde a lo establecido en las Reglas Técnicas De Arquitectura Y Urbanismo (Ver anexo).

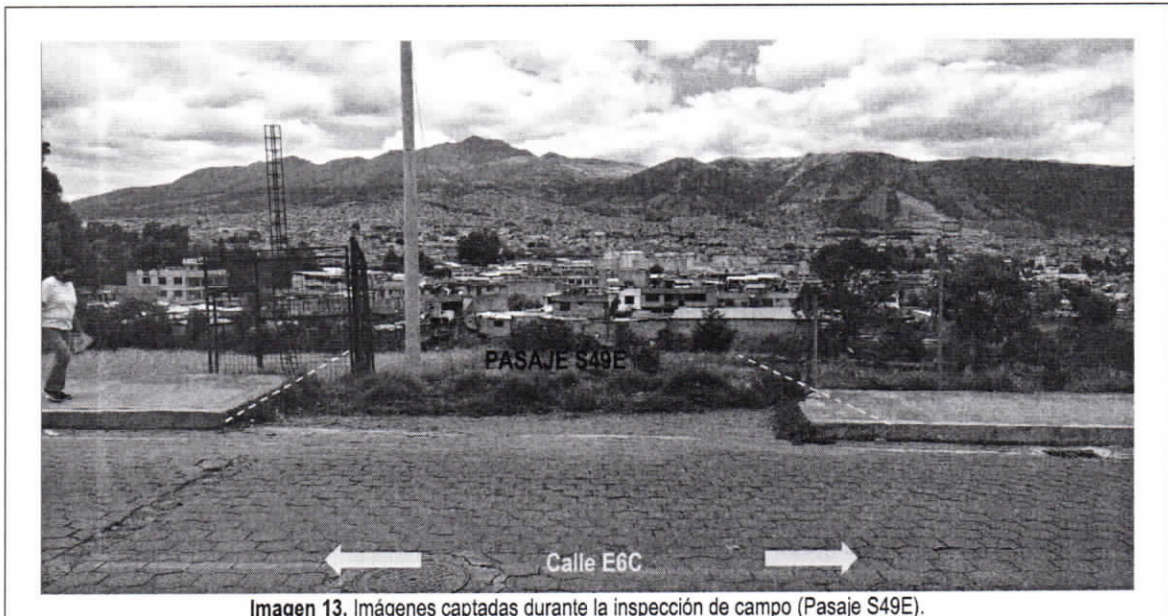


Imagen 13. Imágenes captadas durante la inspección de campo (Pasaje S49E).



Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-190
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

6. ANEXOS

Anexo Del Libro Innumerado "Del Régimen Administrativo Del Suelo En El Distrito Metropolitano De Quito" - Reglas Técnicas De Arquitectura Y Urbanismo:

1.2. SISTEMA VIAL

1.2.1. SISTEMA VIAL URBANO

El Sistema Vial Urbano se clasifica funcionalmente de la siguiente manera: Vías Expresas (Autopistas - Viaductos), Vías Arteriales, Vías Colectoras Principales, Vías Colectoras Secundarias, Vías Locales, Vías Peatonales, Escalinatas y Ciclo vías, cuyas especificaciones se establecen en el cuadro No. 1 y sus secciones típicas constan en los gráficos del 6 al 17.

Vías Locales.- Se constituyen en el sistema vial urbano menor y se conectan con las vías colectoras. Estas vías deben observar las siguientes características:

- Permiten la movilidad al interior de sectores urbanos.
- Tiene prioridad la circulación peatonal.
- Permiten una velocidad de operación de hasta 30 km/h.
- Admiten medidas de moderación de tráfico.
- Excepcionalmente permiten tráfico pesado de media y baja capacidad.
- Excepcionalmente permiten la circulación de transporte colectivo.
- Dan acceso a los predios frentistas.
- Todas las intersecciones son a nivel.
- Permiten el estacionamiento lateral.

Sistema de Vías Peatonales (referencia NTE INEN 2 243: 2000).- Estas vías son para uso exclusivo del tránsito peatonal, y deben observar las siguientes características:

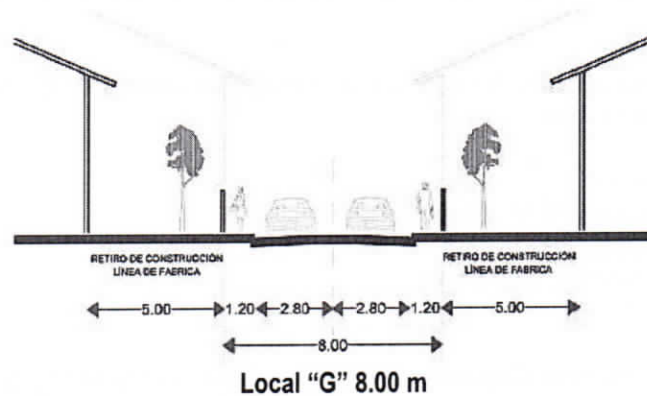
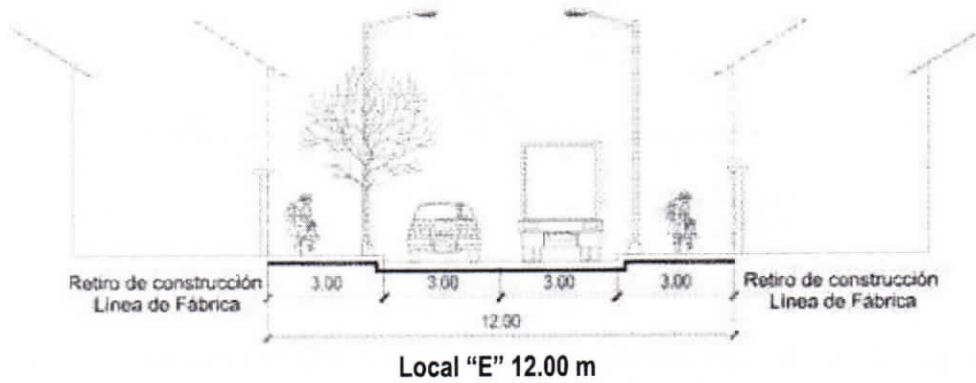
- Permiten la movilidad no motorizada al interior de sectores urbanos.
- Excepcionalmente permiten el paso de vehículos de residentes para acceso a sus predios.
- Dan acceso a los predios frentistas.
- Todas las intersecciones son a nivel.
- No permiten el estacionamiento de vehículos.
- Deben permitir el acceso de vehículos de emergencia y de servicio: recolectores de basura, emergencias médicas, bomberos, policía, mudanzas, etc.



Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IT-2022-190
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

Cuadro N° 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas

TIPO	DIMENSIONES MÍNIMAS DE VÍAS URBANAS											CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
	N° de carriles por sentido	Ancho de carril m.	Parterre m.	Acera s m.	Espaldón Interno m.	Espaldón Externo m.	N° Carriles estacionam.	Ancho carriles de estacionam. m.	Ancho total de Via m.	Distancia paralela entre ejes viales m.	Longitud de la Via m.	Velocidad de proyecto Km/h.	Velocidad Máxima de operación Km/h.
Expresal	3	3.65	6		1.05	2.5			35	3001 ó >	Variable	90	80
Semi-Expresa	2	3.65	6		0.5	2			25.6	1501-3000	Variable	70	70
Arterial	3	3.65	4	5					35.9	1501-3000	Variable	70	60
Colectoras⁴													
A	2	3.65	4	3.5			2	2.2	30	501-500	1001 ó >	70	50
B	2	3.5		2					18	400-500	501-1000	50	40
Locales⁴	N° total carriles												
C	2	3		3			2	2	16		401-500		
D	2	3		3			1	2	14		301-400		
E	2	3		3					12		201-300		
F	2	3		2					10		101-200		
G	2	2.8		1.2					8		Hasta 100		
Escalinata³		3				1.5			6				





1.2.3. ELEMENTOS DEL SISTEMA VIAL

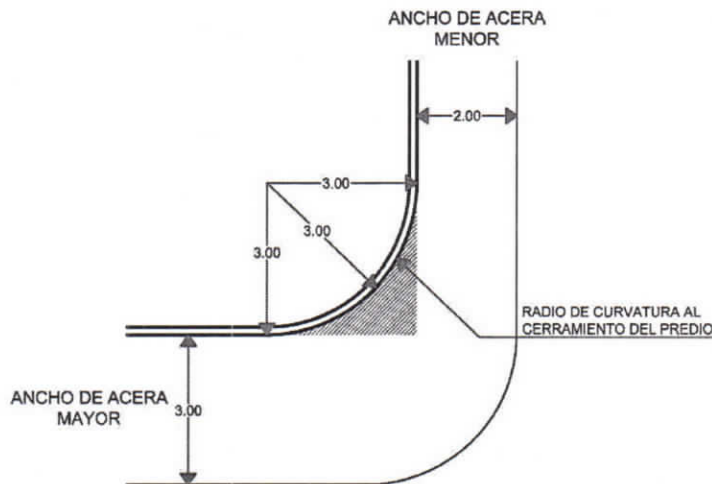
Elementos del sistema vial.- Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales.

Calzadas y carriles.- La sección de las calzadas depende del número de carriles que la conforman y su ancho se especifica en los cuadros Nos. 1 y 6 de Especificaciones de las vías urbanas y suburbanas.

Aceras.- El ancho mínimo será variable de acuerdo al tipo de vía.

Radio de curvatura para los cerramientos de predios esquineros.- Las intersecciones viales respetarán los radios mínimos de esquina en los bordillos, según el cuadro N° 1 de Especificaciones para Vías Urbanas. En todo caso, el radio mínimo deberá garantizar una maniobra cómoda para cualquier tipo de vehículo que gire por esa esquina.

En todos los casos, con excepción de los predios ubicados en usos múltiples; los cerramientos de los predios esquineros en las intersecciones viales deberán respetar el ancho de las aceras; el cerramiento del predio se construirá sobre el arco resultante de aplicar un radio con dimensión igual al ancho de la mayor de las aceras.



Radios de giro.- El radio de giro mínimo debe corresponder a la mínima trayectoria que requiere un vehículo para girar, así como del ángulo de deflexión. El diseño deberá realizarse adoptando normas internacionalmente reconocidas.

Para radios mínimos de curvatura en los bordillos de aceras y en intersecciones viales se considerarán las siguientes especificaciones técnicas:

- En vías arteriales: 10.00 metros
- Entre vías arteriales y colectoras: 10.00 metros
- En vías colectoras: 7.00 metros
- Entre vías colectoras y vías locales: 7.00 metros
- En vías locales: 5.00 metros

Curvas o elementos que faciliten el retorno.- Las vías vehiculares que no tengan continuidad terminarán en curva o espacios que faciliten el retorno asegurando la comodidad de las maniobras de los conductores de



Administración Zonal QUITUMBE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	AZQ-DGT-UTV-IT-2022-190

vehículos. Las soluciones pueden resolverse en terminaciones cuadrada, rectangular, circular, circular lateral, tipo T, tipo Y, y en rama principalmente. Ver gráficos N° 2, 3 y 4.

El diseño de las curvas de retorno se realizará en base a la siguiente fórmula:

$r = c + a$ donde:

r : es el radio interno (bordillo de acera) de la curva de retorno

c : es el ancho de la calzada

a : es el ancho de una acera

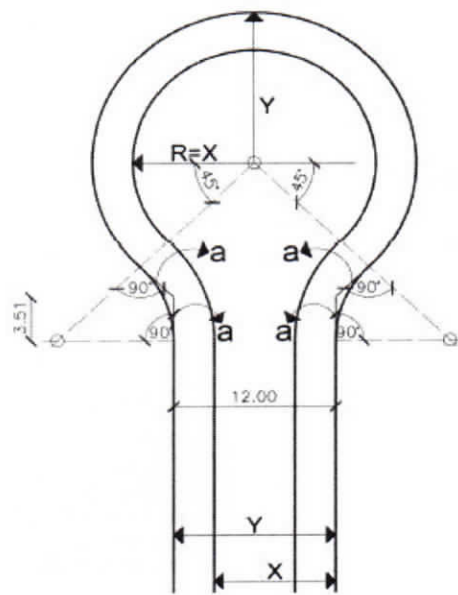


Gráfico N° 2

EJEMPLO
ANCHO DE VIA=12m

Y=12m
C=CALZADA 6m
X=9=R=radio interno
ACERA= 3m c/lado
a=3.51m
radio=c+1 acera

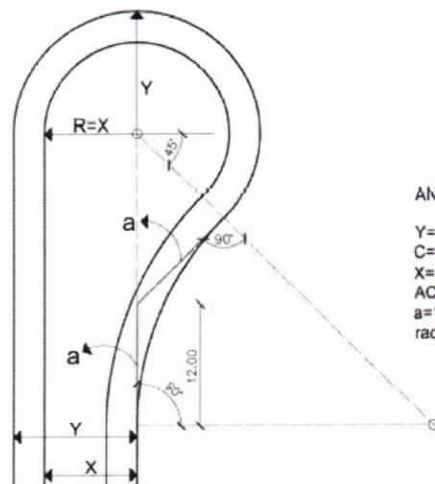


Gráfico N° 3

EJEMPLO
ANCHO DE VIA=12m

Y=12m
C=CALZADA 6m
X=9=R=radio interno
ACERA= 3m c/lado
a=12m
radio=c+1 acera

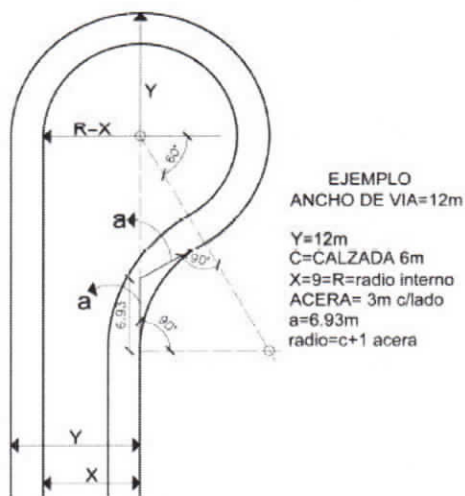


Gráfico N° 4

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ALFONSO
CANDO PALAQUIBAY**

Ing. Victor Cando

TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
**ANA ALICIA
ABARCA
JARAMILLO**

Ing. Ana Abarca

JEFA ZONAL DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Este informe reemplaza al informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IRV-2022-167 de fecha 06 de octubre de 2022.

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA
Elaborado por:	V. Cando	UTV	21-nov.-2022
Revisado por:	A. Abarca	UTV	21-nov.-2022
Aprobado por:	E. Laskano	DGT	21-nov.-2022



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1977-OF

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

Asunto: Alcance al informe de riesgos No. I-023-EAH-AT-DMGR-2022 perteneciente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3).

Señora Doctora

María del Cisne López Cabrera

Directora Ejecutiva

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1859-O del 24 de noviembre del 2022, mediante el cual se solicita "*un ALCANCE AL INFORME DE RIESGOS NO. I-023-EAH-AT-DMGR-2022 perteneciente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3), ubicado en la parroquia Turubamba*", en virtud de que "*una vez revisado el Informe de Riesgos No. I-023-EAH-AT-DMGR-2022 se evidencio que existen errores de tipeo en el nombre del asentamiento donde se menciona, por ejemplo, Comité Promejoras Santa Isabel (Franja 1), cuando lo correcto es, Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)*".

Al respecto, me permito indicar que efectivamente existe un error involuntario de tipeo en el párrafo del numeral 6. "*Calificación de Riesgos que indica: Una vez realizada la inspección técnica al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 1)" de la parroquia Turubamba, considerando los niveles establecidos de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos, se determina que la zona en evaluación, en las condiciones actuales del terreno presenta los siguientes niveles de riesgo*" (El resaltado me pertenece).

Adicionalmente, el mismo error se presenta en el numeral 8, en la quinta recomendación general donde se indica que: "*Se recomienda que cada familia desarrolle su Plan de Emergencia Familiar (individual), pero también es importante que se elabore un plan comunitario de gestión de riesgos y emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 1)" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Quitumbe, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias*" (El resaltado me pertenece).



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1977-OF

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022

Con este antecedente, me permito indicar que los errores involuntarios no implican un cambio relevante y vinculante en el criterio técnico emitido por esta Dependencia respecto a la calificación de riesgos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" de la parroquia Turubamba, ratificando el criterio de calificación de riesgos que indica: "*el AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" presenta frente a deslizamientos un Riesgo Moderado Mitigable para los lotes 01, 02, 04, 07, 09, 10, 11, 13, 14, 15 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; y un Riesgo Alto Mitigable para los lotes 03, 05, 06, 08 y 12"*.

Finalmente, indicarle que tanto las calificaciones de riesgo así como las recomendaciones emitidas en el informe No. I-023-EAH-AT-DMGR-2022 se mantienen para que sean consideradas dentro de la propuesta de ordenanza del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Freddy Roberto Nieto Guayasamin

DIRECTOR METROPOLITANO

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1859-O

Anexos:

- Informe de Riesgos No. I-023-EAH-AT-DMGR-2022.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2022-11-25	
Revisado por: Diego Fernando Paredes Patín	DFPP	SGSG-DMGR-AT	2022-11-25	
Aprobado por: Freddy Roberto Nieto Guayasamin	FRNG	SGSG-DMGR	2022-11-25	



Municipio
de Quito

508
Quinientos Ocho

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1977-OF

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY ROBERTO
NIETO GUAYASAMIN**





Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1620-OF

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Asunto: Informes de Calificación de Riesgos "Comité Pro-mejoras Santa Isabel Franja 3" y "Comité Pro-mejoras Santa Isabel Franja 8 - Etapa 1"

Señora Doctora
María del Cisne López Cabrera
Directora Ejecutiva
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0110-O de 14 de enero de 2022, mediante el cual se solicita el Informe Técnico de calificación de Riesgos de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado "Comité Pro-mejoras Santa Isabel - Franja 3" y "Comité Pro-mejoras Santa Isabel - Franja 8 - Etapa 1", ubicados en la parroquia Turubamba de la administración zonal Quitumbe.

Al respecto, me permito remitirle los informes técnicos I-023-EAH-AT-DMGR-2022 y el informe I-024-EAH-AT-DMGR-2022, respectivamente, mismos que tiene las conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas en la propuesta de ordenanza de los respectivos asentamientos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Freddy Roberto Nieto Guayasamin
DIRECTOR METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-1620-OF

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Anexos:

- i-024-eah-at-dmgr-2022-santa_isabel_8_etapa_1-azq_signed.pdf
- i-023-eah-at-dmgr-2022-santa_isabel_3-azq_signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Luis Gerardo Albán Coba
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS-ÁREA TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2022-10-19	
Revisado por: Freddy Roberto Nieto Guayasamin	FRNG	SGSG-DMGR	2022-10-21	
Revisado por: Diego Fernando Paredes Patín	dfpp	SGSG-DMGR-AT	2022-10-19	
Aprobado por: Freddy Roberto Nieto Guayasamin	FRNG	SGSG-DMGR	2022-10-21	



Firmado electrónicamente por:
FREDDY ROBERTO
NIETO GUAYASAMIN





506
 quinientos seis

I-023-EAH-AT-DMGR-2022

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 774561; Y: 9964397 Z: 2970 msnm aprox.	QUITUMBE	TURUBAMBA	COMITÉ PRO MEJORAS SANTA ISABEL (FRANJA 3)

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)
Ingreso por la calle Islas Malvinas	En proceso de regularización	X GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0110-O
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" Clave predial referencial: 163165 Clave catastral referencial: 32805 02 001 000 000 000	

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	30 lotes, pertenecientes al barrio "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)".
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Urbano 2 en su totalidad.
Relieve	Los predios evaluados están ubicados entre los 2965 y 2990 m.s.n.m con una diferencial altitudinal de 25 metros. Se encuentra ubicado en las vertientes del Río Machángara que desciende en sentido oriente a occidente.
Número de Edificaciones	15 lotes con edificaciones.
Tipos edificación: Casa/edificio de departamentos/Mediagua (Construcción Informal)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área en análisis se identificó estructuras con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta, constituida con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubiertas con correas de madera que soportan planchas de zinc y fibrocemento, algunas edificaciones tienen inadecuada sujeción de la mampostería y sin enlucidos. 2. Edificaciones de una planta, constituida con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con perfiles metálicos que soportan planchas de zinc y fibrocemento, algunas edificaciones tienen inadecuada sujeción de la mampostería y sin enlucidos. 3. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, cubierta con una losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones que muestran problemas de humedad y sin enlucidos. 4. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, los entresijos losas de hormigón armado, cubierta con losa de hormigón armado, mampostería de bloque/ladrillo fijado con mortero, existen edificaciones que muestran problemas de humedad y sin enlucidos. 5. Edificación de tres plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas y columnas) de hormigón armado, los entresijos losas de hormigón armado, cubierta con losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, con algunas áreas sin enlucidos.



3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2021 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos se han registrado eventos de movimientos en masa dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" de la parroquia Turubamba está ubicado en las vertientes del río Machángara que descienden en una dirección oriente – occidente, en la zona se reconocen dos ambientes, el primero corresponde al área al occidente de la vía E5C de pendientes moderadas cuyo material de subsuelo es la Cangahua; el segundo ambiente es el área bajo la vía E5C hasta el río Machángara, tiene pendientes más bajas con un desnivel de fuerte pendiente en la colindancia con el río.

En la zona colindante con el río Machángara se han reconocido materiales que no son propios de la zona (Cangahua), sino que existen materiales que corresponden en gran medida a rellenos y que han sufrido procesos de remoción en masa por su misma composición y características ingenieriles

Por lo expuesto anteriormente se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa de tipo deslizamiento es Moderada** para los lotes 04 al 30 y **Alta** para los lotes 01, 02 y 03 del AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El análisis de la amenaza sísmica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra más no de edificaciones.

El territorio del DMQ y el asentamiento en evaluación están expuestos a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas, tal como la zona de subducción frente a la margen costera y también el sistema de fallas geológicas corticales al interior del territorio continental del Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ.

Localmente, debido a la litología presente en el sector evaluado (secuencia de cenizas y lapilli), se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen en este tipo de suelo, además, la parroquia Turubamba se encuentra cerca de fallas geológicas activas, pudiendo producir mayores afectaciones a los elementos expuestos como viviendas y sus habitantes, por lo tanto, la **Amenaza Sísmica se considera Moderada**.



SOS
 quinientos cincuenta

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

El análisis de la amenaza volcánica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

En tal virtud, respecto a esta amenaza con potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva), es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos a todo el sector de Turubamba, lo cual dependerá de las características eruptivas del centro volcánico; principalmente, tales como la magnitud, duración e intensidad de la erupción, entre otros como altura de la columna eruptiva (nube de ceniza), dirección y velocidad del viento a dicha altura, y su distancia con el asentamiento humano.

Debido a la ubicación del AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Reventador, Pichincha y Cotopaxi) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" de la parroquia Turubamba presenta condiciones **Moderadas y Altas** de exposición ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que, al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación, la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	15, 17, 19, 20, 22, 24, 26, 28, 29, 30
MODERADA	----
ALTA	3
MUY ALTA	5, 6, 8, 12



I-023-EAH-AT-DMGR-2022

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	3, 19, 17, 20, 22, 28, 29, 30
MODERADA	5, 6, 8, 12, 15, 24, 26
ALTA	-----
MUY ALTA	

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVELES DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJA	3, 5, 15, 19, 17, 20, 29
MODERADA	6, 22, 28, 30
ALTA	8, 12, 24, 26
MUY ALTA	

Sistema Vial: La calle E5C se encuentra adoquinado, cuenta con bordillos y sumideros, por lo que presenta una vulnerabilidad física baja, mientras que los demás pasajes y calles son de suelo natural afirmado o parcialmente empedrado, no cuentan con aceras, ni sumideros, algunos parcialmente con bordillos, por lo que presenta una vulnerabilidad física alta, ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Una vez realizada la inspección técnica al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 1)" de la parroquia Turubamba, considerando los niveles establecidos de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos, se determina que la zona en evaluación, en las condiciones actuales del terreno presenta los siguientes niveles de riesgo.

6.1 Nivel de riesgo para la regularización de tierras

Para el proceso de regularización de tierras se considera el nivel de riesgos frente a movimientos en masa, ya que representa el fenómeno más importante para la posible pérdida del terreno, en tal virtud se considera que:

Movimientos en masa: el AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" presenta frente a deslizamientos un **Riesgo Moderado Mitigable** para los lotes 01, 02, 04, 07, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; y un **Riesgo Alto Mitigable** para los lotes 03, 05, 06, 08 y 12.



504
Quinientos Cuatro

I-023-EAH-AT-DMGR-2022

6.2 Nivel de riesgo preventivo para el asentamiento

Desde el punto de vista preventivo para procesos posteriores de legalización de construcciones se toma en cuenta la amenaza sísmica y volcánica debido a que estos fenómenos afectan directamente a las estructuras presentes, por tal razón la calificación siguiente se presenta para los lotes que presentan edificaciones.

- **Eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" de la parroquia Turubamba presenta condiciones de Riesgo Moderado Mitigable, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)" es Baja Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR establece que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)", el cual, para garantizar la reducción del riesgo de la zona en análisis, debe cumplir con las recomendaciones que se describen a continuación.

Debido a las condiciones reconocidas en el asentamiento no es necesario que el asentamiento presente el estudio de obras de mitigación de riesgos.

La DMGR manifiesta que la calificación de riesgo realizada en el presente informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de los estudios técnicos, los diseños de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva de uso y ocupación del suelo, y la consolidación futura del asentamiento humano; lo cual, conforme su aplicación y cumplimiento puede aumentar o disminuir los niveles de riesgo establecidos que dependen de los factores dinámicos y cambiantes propios del desarrollo urbano del sector.

7 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Debido a las condiciones reconocidas en los lotes 01, 02 y 03, por estar colindantes con el río Machángara, se recomienda como medida de mitigación mantener los retiros correspondientes de los accidentes geográficos conforme lo estipule la entidad metropolitana encargada de catastros.
- Se recomienda que los propietarios y/o posesionarios del AHHYC, no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos/ plantas sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)", lo descrito en el presente informe, especialmente referente a la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.



8 RECOMENDACIONES GENERALES

- Posterior a la regularización del AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y defina alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural según cada caso, y conforme al estudios de suelos en cumplimiento con la normativa del INEC-2015.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción, tanto respecto a la infraestructura de servicios básicos como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y ojos vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros medios de protección individual.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica o sísmico, acatando las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes.
- Se recomienda que cada familia desarrolle su Plan de Emergencia Familiar (individual), pero también es importante que se elabore un plan comunitario de gestión de riesgos y emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 1)" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Quitumbe, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias.

Nota Aclaratoria de la terminología:

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: De manera general las acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (por ejemplo: diques, muros de contención, canalización de aguas, otras).
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (por ejemplo: refuerzo de infraestructura de líneas vitales, cumplimiento de códigos de construcción, reubicación de viviendas, otras).

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria, entre otras).
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).



503
Quinientos Tres

I-023-EAH-AT-DMGR-2022

9 RESPALDOS FOTOGRÁFICOS

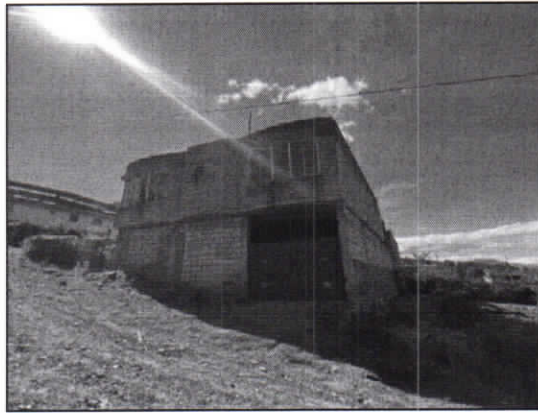
9.1.1 Vías y pasajes existentes en el AHHYC





I-023-EAH-AT-DMGR-2022

9.1.2 Materiales de las edificaciones construidas en el área de estudio



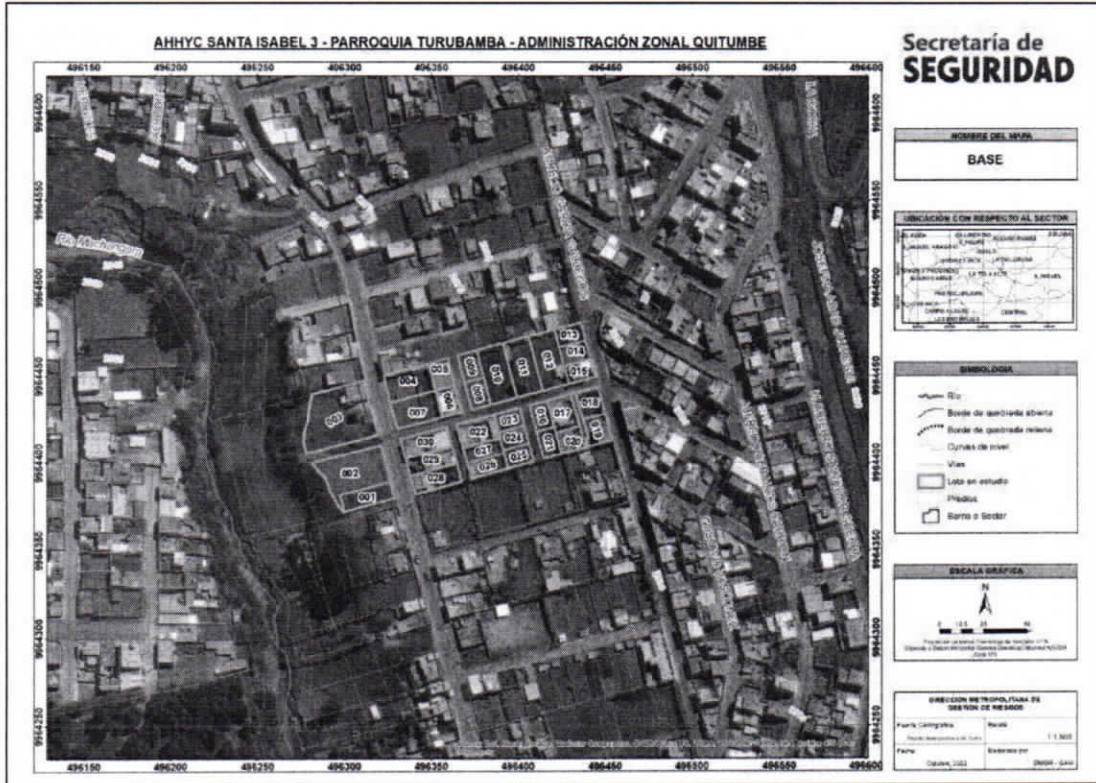


502
 Quimintos Pos

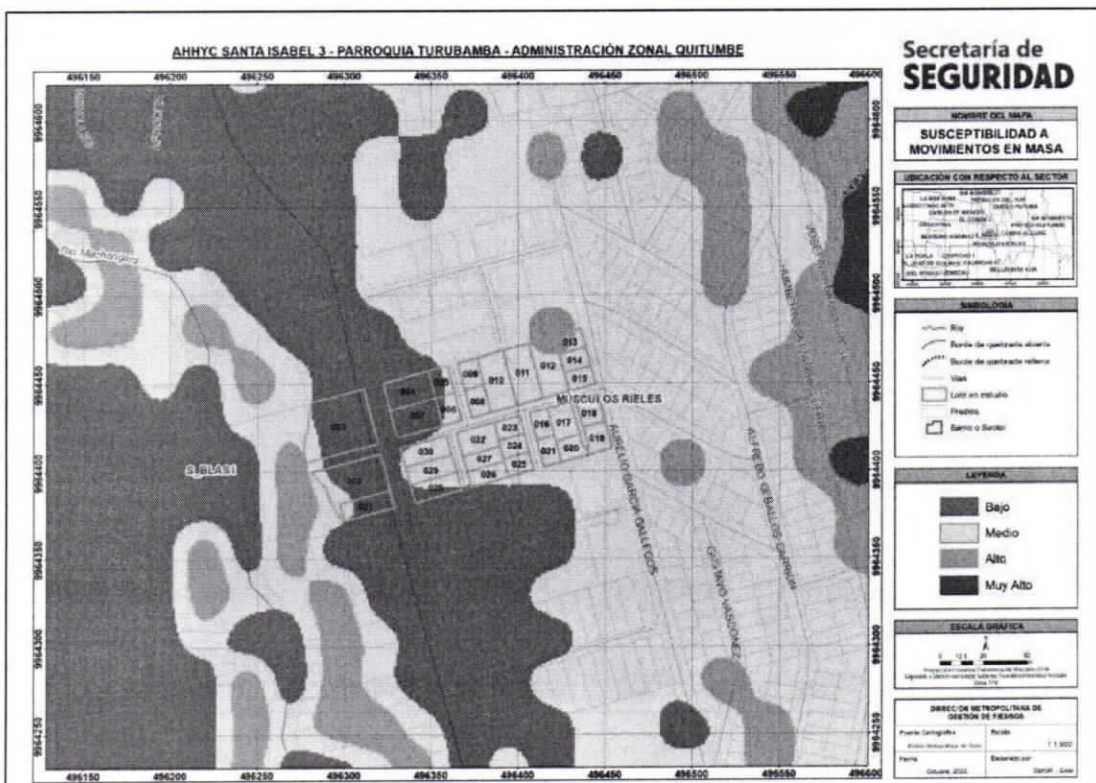
I-023-EAH-AT-DMGR-2022

10 BASE CARTOGRÁFICA Y MAPAS TEMÁTICOS

10.1 Ubicación.



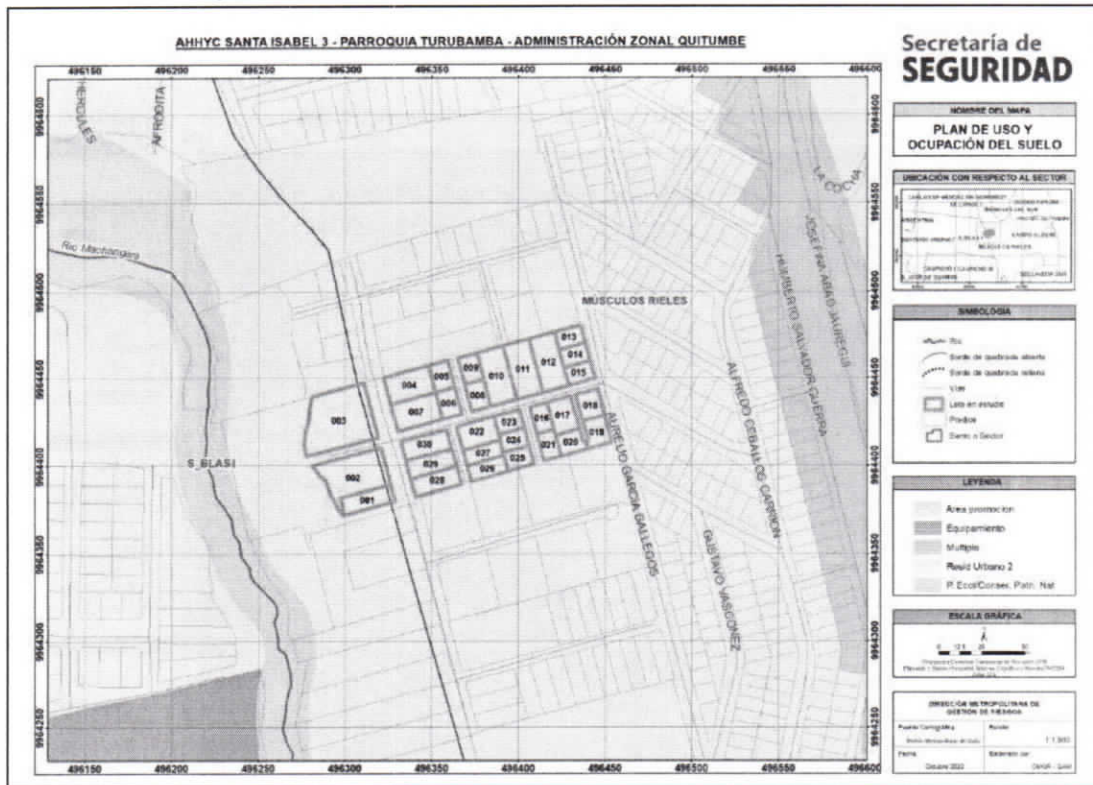
10.2 Susceptibilidad a movimientos en masa.



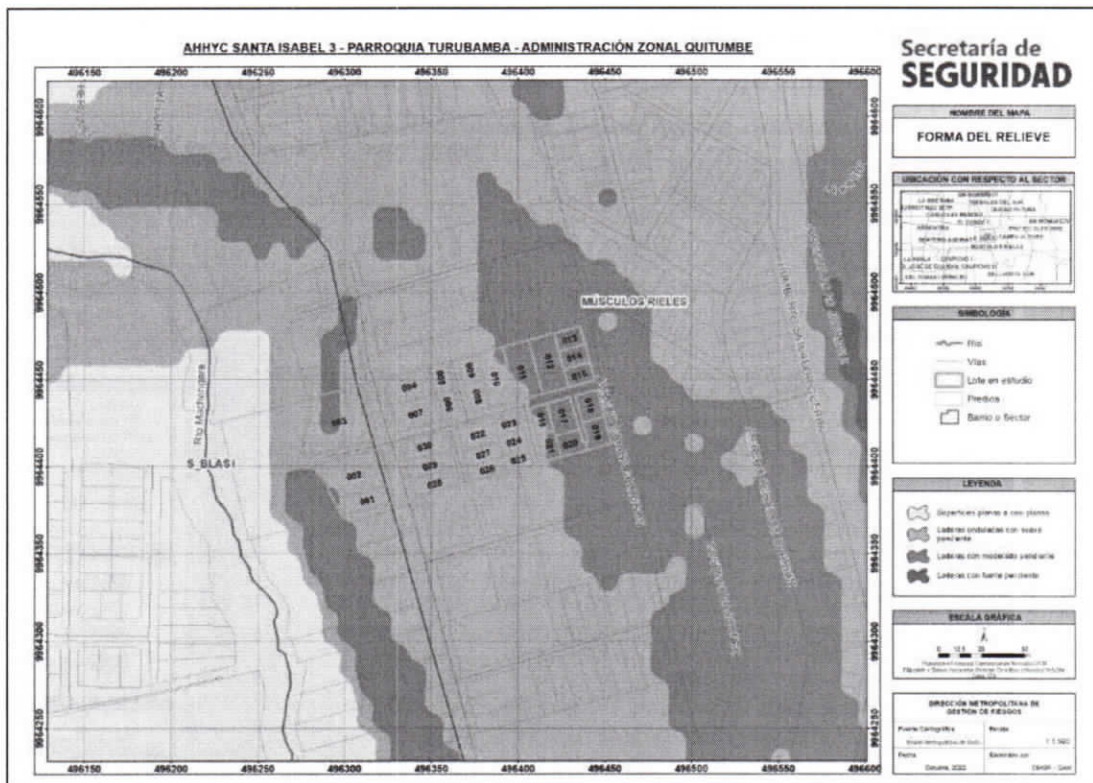


I-023-EAH-AT-DMGR-2022

10.3 Plan de Uso y Gestión del Suelo.



10.4 Mapa de pendientes.

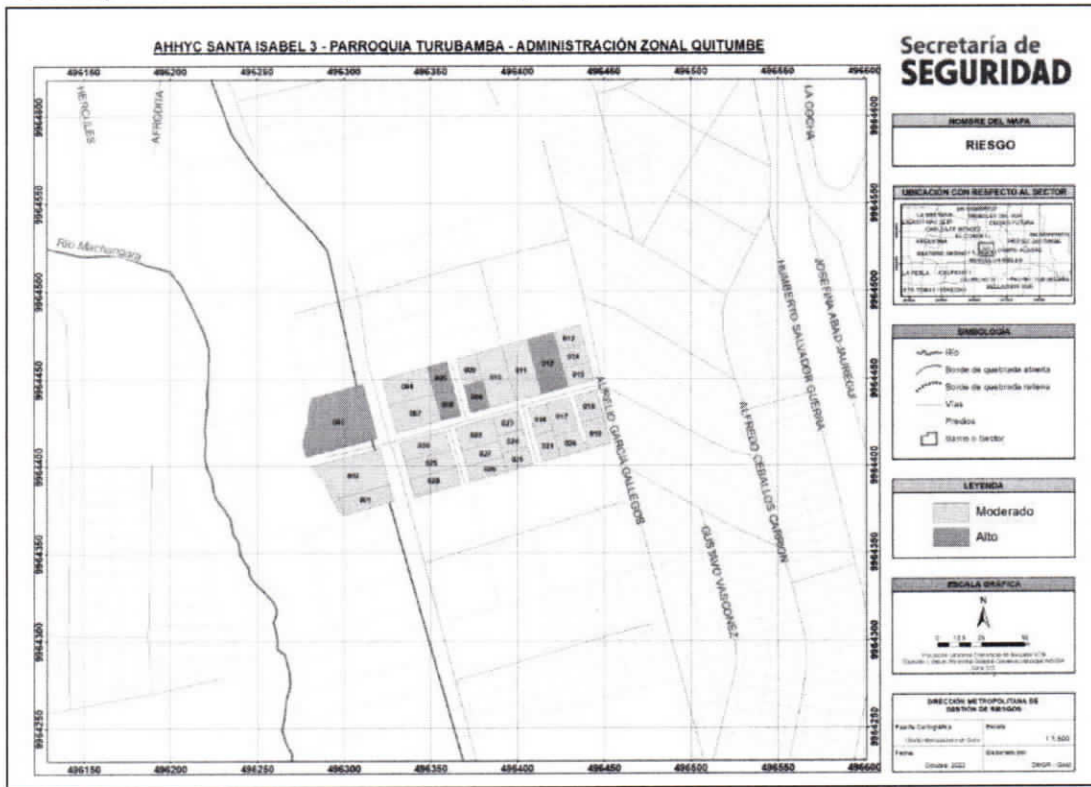






301
Quinientos Uno

I-023-EAH-AT-DMGR-2022

10.5 Mapa de nivel de riesgo de los lotes por movimientos en masa



11 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FIRMA
Ing. Gabriela Arellano	Geógrafo AT-DMGR	Elaboración cartografía	 Firmado digitalmente por NORMA GABRIELA ARELLANO MERA Fecha: 2022-10-19 16:06:05:00
Ing. Irwin Álvarez	Civil AT - DMGR	Descripción de componente estructural	 Firmado electrónicamente por: IRWIN ALEJANDRO ALVAREZ CHAFUEL
Ing. Luis Albán	Geólogo AT - DMGR	Elaboración y revisión del informe	Firmado digitalmente por LUIS GERARDO ALBAN COBA Fecha: 2022-10-19 15:24:05:00
Ing. Diego Paredes	Coordinador-AT	Revisión del Informe	DIEGO FERNANDO PAREDES PATIN Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO PAREDES PATIN Fecha: 2022.10.19 17:27:33 -05'00'
Ing. Freddy Nieto	Director DMGR	Aprobación	FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Firmado digitalmente por FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Fecha: 2022.10.21 17:22:19 -05'00'



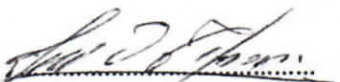
ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO:
COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL" (FRANJA 3)**

Quito, 24 de noviembre del 2022, a las 10:00, en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado Comité Promejoras "Santa Isabel" (Franja 3), con la presencia de los copropietarios del **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL" (FRANJA 3)** ubicado en la parroquia Turubamba, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se realiza la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS No. I-023-EAH-AT-DMGR-2022**, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, dando a conocer la calificación del riesgo y las recomendaciones que deberán cumplir de acuerdo al informe en mención.

Una vez hecha la socialización y dejando clara las inquietudes de los copropietarios, los mismos se comprometen a acatar la calificación del riesgo y las recomendaciones emitidas en el informe No. I-023-EAH-AT-DMGR-2022.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores, se resuelve **FIRMAR** el acta de socialización de riesgos.


C.I.: 17.030.1584-0
REPRESENTANTE

Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

ASUNTO:

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
Carita Isabel Frunga 3	Thomas Alexander Flores	1308894375	Thomas Flores
"	Maria Rosa Arboleda	170457501	Maria Rosa Arboleda
"	Laura Silvia Eyras	110766819-0	Laura Eyras
"	Mario Simón Bera	0202005400	Mario Bera
"	Liliana Montalvo	0502076107	Liliana Montalvo
"	Hortensia Bera	0201706370	Hortensia Bera
"	Blanca M. Horta M.	020152663.4	Blanca Horta
"	Alfonso Rodríguez	1702015840	Alfonso Rodríguez
"	Martha Manobanda	0250777706	Martha Manobanda
"	Cecilia Alvarez	0980575676	Cecilia Alvarez
"	VALENTINA TIPAN	170497832-7	Valentina Tipan
"	Sandra Tipan Chasilusa	171174111-4	Sandra Tipan
"	Gladiis Cuevas Villous	170343332-4	Gladiis Cuevas
	Luis Esteban Sangayza Tipan	1712171329	Luis Esteban Sangayza
	Ximena Comacho Delgado	1711073559	Ximena Comacho
	Jenny Sánchez Rodríguez	1206057315	Jenny Sánchez
	Marzo Andrés Soto	0601587751	Marzo Andrés Soto
	Jose Manuel Logro Baillagón	11955336-2	Jose Manuel Logro
	Jose Maria Lopez Ochoa	0502324213	Jose Maria Lopez
	EDUARDO ESCOBAR	1712426509	Eduardo Escobar
	Tatiana Niquinga	171208206-7	Tatiana Niquinga



498
Cuatrocientos Noventa y Ocho

Oficio Nro. 0925-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

Asunto: Respuesta a informe de nomenclatura vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)".

Señora Doctora
María del Cisne López Cabrera
Directora Ejecutiva
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito hacer referencia al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1339-O, mediante el cual se solicita lo siguiente: "(...) *emita el INFORME ACTUALIZADO DE NOMENCLATURA VIAL, del predio Nro. 163165 y clave catastral Nro. 32805-02-001 correspondientes al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: "CÓMITE PRO MEJORAS SANTA ISABEL (FRANJA 3)" (...)*".

De acuerdo a lo establecido en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, en su Capítulo I: Normas para la Nomenclatura, cuyo cuerpo legal señala lo siguiente:

"(...) *Artículo 2329.- Competencia. - La Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura, será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo (...)*".

"(...) *Artículo 2336.- Identificación de las vías longitudinales. - Las vías longitudinales serán identificadas por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje longitudinal 1. Las que se ubiquen al Oriente del eje 1 se identificarán con la letra E y el código numérico correspondiente, y, las ubicadas al Occidente del eje 1 se identificarán por la letra Oe y el código numérico correspondiente (...)*".

"(...) *Artículo 2337.- Identificación de las vías transversales. - Las vías transversales serán identificadas por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje transversal 1. Las que se ubiquen al Norte del eje 1 se identificarán con la letra N y el código numérico correspondiente, y las que se ubiquen al Sur del eje 1 se identificarán con la letra S y el código numérico correspondiente (...)*".

@ObrasQuito

9 de Octubre N26-56, entre
Santa María y Marieta de Veintemilla

PBX: 394 6200 / 394 6300 - 1800 510 510 (opción 3) - www.epmmop.gob.ec

EPMMOP
MOVILIDAD Y OBRAS

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. 0925-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

“(...) Artículo 2338.- Identificación de las vías locales, secundarias, pasajes vehiculares y peatonales longitudinales y transversales. - Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinal y transversal. En los casos que no pueda cumplirse esta numeración, se añadirá un sufijo en orden alfabético al código alfanumérico asignado a la vía inmediatamente anterior, en el sentido de la numeración (...)”.

“(...) Artículo 2341.- Identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y trasversales y escalinatas. - Serán identificadas por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes 1 longitudinales y transversales. Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos (...)”.

“(...) Artículo 2344.- En el caso de que se opte por la denominación de personajes, ésta constituirá un homenaje póstumo, será en reconocimiento de actos meritorios, verificables y reconocidos, de valor, solidaridad y entrega más allá del comportamiento normal esperado y estricto cumplimiento del deber ser, por lo cual las propuestas de nombres deberán justificarse adecuadamente (...)”.

Con este antecedente, de acuerdo al plano en archivo digital anexo al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1339-O, adjunto se remite el plano actualizado digital en formato (*.pdf), que corresponde a la designación de nomenclatura vial del asentamiento humano de hecho y consolidado: Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)”.

Es importante indicar que; de acuerdo a la normativa vigente, cada vía debe llevar una codificación propia basada en el modelo integrado de nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, por ende, de existir modificación en el número de vías asociadas al mencionado asentamiento, las mismas deben ser remitidas a esta dependencia para la actualización respectiva y modificación de la nomenclatura vial de ser el caso.

Atentamente,



497
Cuatrocientos Noventa y Siete

Oficio Nro. 0925-EPMMOP-GP-2022-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Arq. Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1339-O

Anexos:

- PLANO SANTA ISABEL FRANJA 3.dwg
- Plano designación nomenclatura vial.

Copia:

Señor Magíster
Diego Fernando Perez Vasco.
Director de Proyectos (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Señora Licenciada
Julia Edith Cadena Pineda
Asistente de Ejecucion de Procesos
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

Señora Ingeniera
María del Carmen Hidrovo Ortiz
Asistente de Ejecucion de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocio Elizabeth Chanatasig Pala	rc	EPMMOP-GP-DP-UIG	2022-08-08	
Revisado por: Diego Fernando Perez Vasco.	DP	EPMMOP-GP-DP	2022-08-09	
Aprobado por: Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio	HN	EPMMOP-GP	2022-08-10	



Firmado electrónicamente por:
HIDALGO AURELIO NUNEZ LUCIO



@ObrasQuito

9 de Octubre N26-56, entre
Santa María y Marieta de Veintemilla

PBX: 394 6200 / 394 6300 - 1800 510 510 (opción 3) - www.epmmop.gob.ec

EPMMOP
MOVILIDAD Y OBRAS

Por un
Quito
Digno

496400

496280



Fuente: Mr. Cesar Augusto Guevara, GIS Systems DE, USAR, S.A.

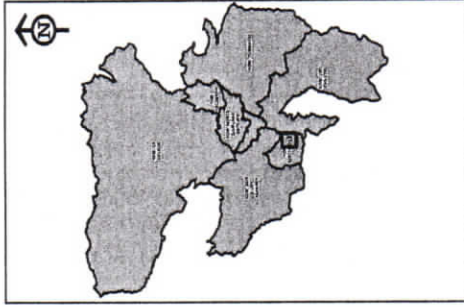
SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

	AHHC
	COMITÉ PRO MEJORAS SANTA ISABEL (FRANJA 3)
	EJES VIALES
	PREDIOS

9964480

UBICACION



496
Cuatrocientos
noventa y
seis


9964360



496400

496280

IMOP AD Y OBRAS ING. JORGE MERLO PAREDES GERENTE GENERAL GERENCIA DE PLANIFICACION	PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMITE PRO MEJORAS SANTA ISABEL (FRANJA 3) PHAROQUIA TURUBAMBA	RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION REVISÓ: ING. DIEGO PEREZ	FUENTES: Ejes Viales: EPMMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica Límite Patacuquí: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP
	CONTENIDO: EJES VIALES PREDIOS MARGEN SATELITAL ESR/DIGITAL GLOBE	PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA APROBO: ARO HIDALGO NUÑEZ GERENTE DE PLANIFICACION	ESCALA: 1:300 FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2022 RESPONSABLE PROCESAMIENTO: RECP LÁMINA: 1/1	SISTEMA DE REFERENCIA ESPECIAL: BRIBS DMS SISTEMA DE PROYECCION CARTOGRAFICA: Universal Transverse de Mercator para DATUM HORIZONTAL UNIDAD DE MEDIDA: Meters Nota: Este documento es un producto de la Gerencia de Planificación y en base al artículo 23 del COOTAD.

 Municipio de Quito	UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL	495 <i>Cuatrocientos Noventa y Cinco</i>
	INFORME TÉCNICO (Legal)	
	REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO FUERA DEL ETAM (ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN) DE INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PREDIO 163165	
		DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO STHV-DMC-UGC-2022-3833

1. DATOS DEL SOLICITANTE:



N° DE TRÁMITE:	<u>GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1785-O</u>
CONTRIBUYETE:	TIPAN COLARIA BERNARDO HRDS
TIPO DE TRÁMITE:	REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO FUERA DEL ETAM (ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN) DE INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (BARRIOS)
ASUNTO:	Catastro - Predio No. <u>163165</u>

2. ANTECEDENTES:

En atención al documento No. **GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1785-O** ingresado mediante el Sistema de Trámites en Línea a través de la plataforma SKELTA, mediante el cual se solicita la REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO FUERA DEL ETAM (ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN) DE INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO del predio signado con el No. **163165**, localizado en la parroquia **TURUBAMBA** del Distrito Metropolitano de Quito.

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisada la documentación legal y técnica adjunta al trámite y la información que administra esta Dirección (cartografía base, ortofoto y restitución 1:1000), se realiza la siguiente actualización:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		
Dirección Metropolitana de Catastro		
CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD		
DOC-CCI-03	DOCUMENTO INFORMATIVO # 1534119	2022/11/14 08:18
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE
C.C./R.U.C.:	0502716186	TMQ - 2022-11-14
Nombre o razón social:	LUIS ENRIQUE TACURI FLORES Y OTROS	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	163165	
Geo clave:		
Clave catastral anterior:	3280502001000000000	
Denominación de la unidad:	3	
Año de construcción:	2000	
En derechos y acciones:	SI	
Destino económico:	HABITACIONAL	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	1.990.23 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	1.990.23 m2	
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2	
AVALUO CATASTRAL		




Municipio
de Quito

UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL

INFORME TÉCNICO (Legal)


REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO FUERA DEL ETAM (ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN) DE INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO **PREDIO 163165**

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO
STHV-DMC-UGC-2022-3833

Avalúo del terreno:	\$ 620,893.96	FOTOGRAFIA DE LA FACHADA 		
Avalúo de construcciones	\$ 605,694.50			
Avalúo de construcciones	\$ 0.00			
Avalúo de adicionales	\$ 0.00			
Avalúo de instalaciones	\$ 0.00			
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 1,226,588.46			
DATOS DEL LOTE				
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano			
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO			
Área según escritura:	15,000.00 m ²			
Área gráfica:	15,677.09 m ²			
Frente total:	69.76 m			
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 1,500.00 m ² [SU]			
Área excedente (+):	677.09 m ²			
Área diferencia (-):	0.00 m ²			
Número de lote:	3			
Dirección:				
Zona Metropolitana:	QUITUMBE			
Parroquia:	TURUBAMBA			
Barrio/Sector:	MUSCULOS RIELES			
PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALVAREZ GUERRERO ESMERALDA CECILIA	1900246743	21.10	NO
2	ANALUISA TIPAN MARIA OLGA	1704575016	2.0850	NO
3	ANALUISA TIPAN MARIA OLGA	1704575016	1.9050	NO
4	BAEZ GUZMAN MARIA HORTENSIA	0201766300	1.8970	NO
5	BARRIONUEVO MONTALVO HUGO PATRICIO	1723212831	1.1070	NO
6	CAMACHO DELGADO XIMENA ELIZABETH	1711073559	2.0670	NO
7	CASTILLO TIPAN MARCO VINICIO	1750622050	0.9660	NO
8	CHIMBO MAZABANDA INES MERCEDES	0201501459	1.5930	NO
9	CHIMBO MAZABANDA PEDRO RAIMUNDO	0201119922	1.3330	NO
10	FLORES PONCE JHONNY ALEXANDER	1308894375	2	NO
11	LOGRO COCHA JOSE MARIANO	0502324213	2.8640	NO
12	LUIS ENRIQUE TACURI FLORES	0502716186	1.1080	SI
13	NIQUINGA ANALUISA ADRIANA MARGARITA	1717082075	1.9050	NO
14	RUGEL SALAN MARIANA DE JESUS	1802739209	3.3070	NO
15	SANCHEZ ARTEAGA JENNY MARGOTH	1206057315	1.5970	NO
16	SANGOQUIZA TIPAN LUIS ESTEBAN	1712171329	1.2880	NO
17	TIPAN CHASILUISA SANDRA DEL CONSUELO	1711741114	1.3450	NO
18	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.7750	NO
19	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.2120	NO
20	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.1040	NO
21	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.0810	NO
22	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.1040	NO
23	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	3.2810	NO
24	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	0.8960	NO
25	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	34.1790	NO
26	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.3340	NO
27	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	2.0670	NO
28	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.2880	NO
29	ZAMBRANO MORILLO IRMA DEL ROCIO	1717718462	1.2120	NO

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En virtud de lo expuesto, el pedido relacionado con la REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO FUERA DEL ETAM (ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN) DE INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO **PROCEDE.**

 Municipio de Quito	UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL	499 <i>Cochabambas Póveda y Cochro</i>
	INFORME TÉCNICO (Legal)	
	REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO FUERA DEL ETAM (ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN) DE INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PREDIO 163165	
		DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO STHV-DMC-UGC-2022-3833


5. NOTAS:

- Estimado contribuyente se informa que se encuentra liberada la cartografía catastral del DMQ, en el Geoportal del Sistema Metropolitano de Información (SMI), la información geográfica publicada en el geoportal para su descarga en formato de datos abiertos. De esta manera el ciudadano puede realizar consultas y procesar en un Sistema de Información Geográfica (ArcGis, Qgis). Se encuentra a su disposición en el siguiente link:
 - <http://geoportal.quito.gob.ec/smiq/Descargas.html>
- De igual manera, en el caso de requerir asesoría virtual catastral respecto al trámite, por favor agendar una cita virtual ingresando al siguiente link:
 - <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx>
 - mediante llamada telefónica al número: 1800 510 510 Opción 6 u Opción 8.
- Se informa los ciudadanos que, a partir de enero del 2022, entra en vigencia la Ordenanza Metropolitana No. 026-2021, DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIE DE TERRENO URBANO Y RURAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, agilitándose su trámite con el proceso abreviado. (indicar a que tramite pertenecía). Sírvese encontrar la información referente en el siguiente link:
 - http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019-2023/Ordenanzas/2021/ORD-026-2021-MET-REGULARIZACION%20EXCEDENTES%20O%20DIFERENCIAS%20DE%20SUPERFICIES%20E%20TERRENO%20URBANO%20Y%20RURAL.pdf
- La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección Metropolitana de Catastro, pone a disposición de los ciudadanos, una herramienta de consulta y exploración interactiva de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de acercar los servicios al ciudadano y transparentar la gestión. Como parte de las estrategias de mejora continua de los servicios municipales, este portal ciudadano estará en permanente actualización. Se encuentra a su disposición en el siguiente link:


<https://territorio.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=a505264a91b24856972fb4b278076c7e>

6. ANEXOS:

CÓDIGO ANEXO	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO

 Municipio de Quito	UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO STHV-DMC-UGC-2022-3833
	INFORME TÉCNICO (Legal)	
	REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO FUERA DEL ETAM (ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN) DE INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PREDIO 163165	

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	Arq. María Stefania Urresta	AFAC 11/11/2022	 Firmado electrónicamente por: MARIA STEFANIA URRESTA BENAVIDES
Revisado y aprobado por:	Arq. Daniela Vergara	AFAC 11/11/2022	JENNIFER DANIELA VERGARA ALBAN Firmado digitalmente por JENNIFER DANIELA VERGARA ALBAN Fecha: 2022.11.14 12:36:23 -05'00'

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

493

cuatrocientos noventa y tres

Por un Quito Digno

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-03

DOCUMENTO # 17679

2022/11/14 12:36

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0502716186
 Nombre o razón social: LUIS ENRIQUE TACURI FLORES Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 163165
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 3280502001000000000
 Denominación de la unidad: 3
 Año de construcción: 2000
 En derechos y acciones: SI
 Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1,990.23 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 1,990.23 m2
 Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

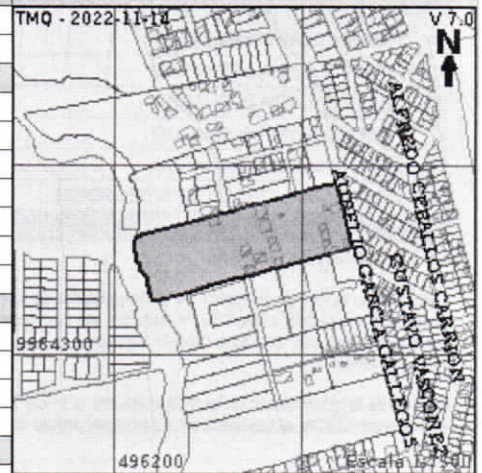
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 620,893.96
 Avalúo de construcciones: \$ 605,694.50
 Avalúo de construcciones: \$ 0.00
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00
 Avalúo de instalaciones: \$ 0.00
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 1,226,588.46

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
 Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
 Área según escritura: 15,000.00 m2
 Área gráfica: 15,677.09 m2
 Frente total: 69.76 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,500.00 m2 [SU]
 Área excedente (+): 677.09 m2
 Área diferencia (-): 0.00 m2
 Número de lote: 3
 Dirección:
 Zona Metropolitana: QUITUMBE
 Parroquia: TURUBAMBA
 Barrio/Sector: MUSCULOS RIELES

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALVAREZ GUERRERO ESMERALDA CECILIA	1900246743	21.10	NO
2	ANALUISA TIPAN MARIA OLGA	1704575016	2.0850	NO
3	ANALUISA TIPAN MARIA OLGA	1704575016	1.9050	NO
4	BAEZ GUZMAN MARIA HORTENSIA	0201766300	1.8970	NO
5	BARRIONUEVO MONTALVO HUGO PATRICIO	1723212831	1.1070	NO
6	CAMACHO DELGADO XIMENA ELIZABETH	1711073559	2.0670	NO
7	CASTILLO TIPAN MARCO VINICIO	1750622050	0.9660	NO
8	CHIMBO MAZABANDA INES MERCEDES	0201501459	1.5930	NO
9	CHIMBO MAZABANDA PEDRO RAIMUNDO	0201119922	1.3330	NO
10	FLORES PONCE JHONNY ALEXANDER	1308894375	2	NO
11	LOGRO COCHA JOSE MARIANO	0502324213	2.8640	NO
12	LUIS ENRIQUE TACURI FLORES	0502716186	1.1080	SI
13	NIQUINGA ANALUISA ADRIANA MARGARITA	1717082075	1.9050	NO
14	RUGEL SALAN MARIANA DE JESUS	1802739209	3.3070	NO
15	SANCHEZ ARTEAGA JENNY MARGOTH	1206057315	1.5970	NO
16	SANGOQUIZA TIPAN LUIS ESTEBAN	1712171329	1.2880	NO
17	TIPAN CHASILUISA SANDRA DEL CONSUELO	1711741114	1.3450	NO
18	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.7750	NO
19	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.2120	NO
20	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.1040	NO
21	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.0810	NO
22	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.1040	NO
23	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	3.2810	NO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-03

DOCUMENTO # 17679

2022/11/14 12:36

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
24	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	0.8960	NO
25	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	34.1790	NO
26	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.3340	NO
27	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	2.0670	NO
28	TIPAN COLARIA BERNARDO	0325387	1.2880	NO
29	ZAMBRANO MORILLO IRMA DEL ROCIO	1717718462	1.2120	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 15677.09 m2.

JENNIFER
DANIELA
VERGARA
ALBAN

Firmado
digitalmente por
JENNIFER DANIELA
VERGARA ALBAN
Fecha: 2022.11.14
12:43:39 -05'00'

Arq. Vergara Alban Jennifer Daniela
Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



17679



492
Cuatrocientos Noventa y Dos

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0532-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2021

PARA: Sr. Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7

ASUNTO: Respuesta: Se solicita el informe de actualización gráfica y la regulación de excedentes o diferencias de áreas de terreno del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Comité Pro Mejoras Santa Isabel (Franja 3)".

De mi consideración:

Trámite favorable.

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UC-2021-0455-M, adjunto se remite Informe Técnico de Accidentes Geográficos STHV-DMC-USIGC-2021-0433-AG-M y archivo .dwg implantado el accidente geográfico del predio Nro. 163165 en la Parroquia Turubamba.

Todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias, y adjuntos en formato electrónico en el presente correo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José Sebastián Duque Martínez
**JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL -
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7**

Referencias:
- GADDMQ-STHV-DMC-UC-2021-0455-M

Anexos:
- 1. PLANO AUTO CAD.dwg
- 2. PLANO PDF.pdf
- 3. CEDULA REPRESENTANTE.pdf
- 4. ESCRITURA MADRE.pdf
- 5. CERTIFICADO DE GRAVAMEN.pdf
- 6. INFORME LEGAL.pdf
- 7. FORMULARIO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO.PDF
- 8. AUTORIZACION DEL ASENTAMIENTO AL REPRESENTANTE.pdf
- 9. ACTA DE ELECCION DE LA DIRECTIVA.pdf
- 10. FOTOGRAFIA MACROLOTE (1).jpeg
- 10. FOTOGRAFIA MACROLOTE (2).jpeg
- 10. FOTOGRAFIA MACROLOTE (3).jpeg
- GeoAccidente_P163165.DWG
- ficha_interna_0433-ag-m.pdf

Copia:
Sr. Ing. Gabriel Alejandro Torres Armas
Funcionario Directivo 10

Srta. Tlga. Tatiana Elizabeth Torres Cando



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0532-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2021

Servidor Municipal 8

Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Sra. Arq. Laura Soraya Elena Velez Mora
Asistente de la Unidad de Catastro Especial

Sra. Arq. Catalina Miroslava Sotomayor Lasso
Servidor Municipal 8

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriel Alejandro Torres Armas	gt	STHV-DMC-USIGC	2021-06-24	
Revisado por: José Sebastián Duque Martínez	JSDM	STHV-DMC-USIGC	2021-06-30	
Aprobado por: José Sebastián Duque Martínez	JSDM	STHV-DMC-USIGC	2021-06-30	



Documento Firmado
electrónicamente por
JOSE SEBASTIAN
DUQUE MARTINEZ



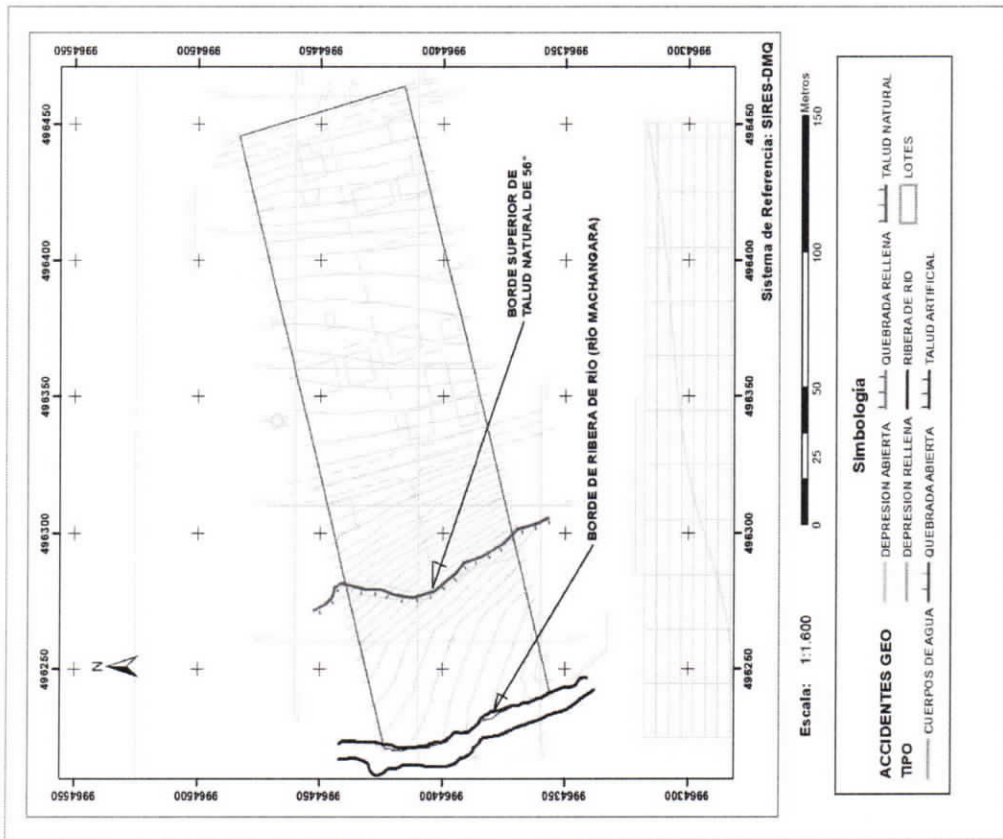
491
Cuatrocientos Noventa y Uno


DATOS TÉCNICOS	
Quebrada (BQ)	ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE
Abierta	
Rellena	
Talud (T)	
Natural	56° (CINCUENTA Y SEIS GRADOS)
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Rellena	
Ribera de Río	
Ribera de Río	X
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	
OBSERVACIÓN	
HISTÓRICO 1983	
HISTÓRICO 1983 - 2019	

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
PROPIETARIO	1306894375 / OTROS
C.C./R.U.C.:	FLORES PONCE JHONNY ALEXANDER / OTROS
Nombre:	

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE	
Numero de predio	163165
Geo clave:	3280502001
Clave catastral anterior:	
En derechos y acciones:	
Área de lote (escritura):	
Área de lote (levantamiento):	
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	
Área bruta de construcción total:	
Fronte del lote:	QUITUMBE
Administración zonal:	TURUBAMBA
Parroquia:	S. BIASÍ - MUSCULOS RIELES
Barrio / Sector:	

INSUMOS TÉCNICOS	
RASTER 1983 1K. NRO. 32705 - 32805	
PROYECTO 2014 RESTITUCION BORDES DE QUEBRADA ORTOFOTOMOSAICO DMQ 2010 - ESCALA 1:1.000	
LOTES SIRECO ACTUALIZADO	
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
RESTITUCION FOTOGRAFICA 2001 1K "Turubamba"	
ORTOFOTOMOSAICO OTF-2019 ESCALA 1:5.000 "Amagualla"	
Aviso importante:	
SE DEBE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL RESPECTIVA, YA QUE PRESENTA UNA DIFERENCIA CON EL LEVANTAMIENTO REMITIDO.	
OBSERVACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro. Este informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos, cabidas o superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble. Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando los requisitos que se encuentran en el formulario de actualización catastral. Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica. El presente informe de accidentes geográficos se emite basado en lotes SIRECO-Q de fecha 01/11/202 Ficha técnica de uso exclusivo de las entidades del DMQ. 	
Elaborado por:	
JOSE SEBASTIAN GABRIEL ALEJANDRO TORRES DUQUE TORRES RIRNAS MARTINEZ <small>15.26.44.0709</small>	
Revisado y aprobado por:	
JOSE SEBASTIAN DUQUE MARTINEZ <small>15.26.44.0709</small>	
TICKET: GADDMQ-STHV-DMC-UC-2021-0455-M	
UNIDAD SOLICITANTE: DMC-UC	



 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE Y ELOY ALFARO	UERB-AZQ-IT-2022-003 Informe Ampliado

490
cuatrocientos noventa


INFORME TÉCNICO N° 013-UERB-AZQ-2022
PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL AHHyC DENOMINADO: Comité Promejoras
“Santa Isabel” (Franja 3)

Quito, 24 de noviembre de 2022

1.- IDENTIFICACIÓN DEL ASENTAMIENTO:



INFORMACIÓN	
Nombre del Asentamiento:	Comité Promejoras “Santa Isabel” (Franja 3)
Número de Predio:	163165
Clave Catastral:	32805 02 001
Parroquia:	Turubamba
Barrio/Sector:	Músculos y Rieles
Administración Zonal:	Quitumbe
REGULACIONES	
Zonificación Actual:	D3 (D203-80) / A31 (PQ)
Uso de suelo Actual:	(RU2) Residencial Urbano 2 / (PE/CPN) Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio Natural
Clasificación de suelo Actual:	(SU) Suelo Urbano
LEVANTAMIENTO	
Técnico Responsable:	Arq. Francisco Cifuentes
Años de Asentamiento:	60 años
Consolidación:	50,00 %
Número de Lotes:	30

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE Y ELOY ALFARO	UERB-AZQ-IT-2022-003 Informe Ampliado

489
Cuatrocientos Ochenta y Nueve

Con base al plano entregado por el AHHyC y cedula catastral Nro. 17679 entregada por la Dirección de Catastros, se procedió a realizar la inspección lote a lote el día 20 de octubre del 2022; en la cual se verificó el amojonamiento realizado por el técnico responsable Arq. Francisco Cifuentes, en base a las indicaciones de los copropietarios, comprobando en sitio el cumplimiento de las dimensiones que constan en el plano adjunto remitido por el asentamiento.


2.2 Inspección y revisión de áreas verdes, comunales y municipales.

Franja de Protección por Ribera de Río y Talud (Área Municipal)					
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Franja de Protección por Ribera de Río y Talud (Área Municipal)	Norte:	Propiedad Particular Lote 3	60,66 m 12,61 m	73,27 m	4.039,57 m ²
	Sur:	Propiedad Particular Lote 2	60,19 m 10,88 m	71,07 m	
	Este:	Lote 3 Pasaje S49E (Tramo 2) Lote 2	35,04 m en LD 6,00 m 34,07 m en LD	75,11 m en LD	
	Oeste:	Río Machangara	----	73,60 m en LD	

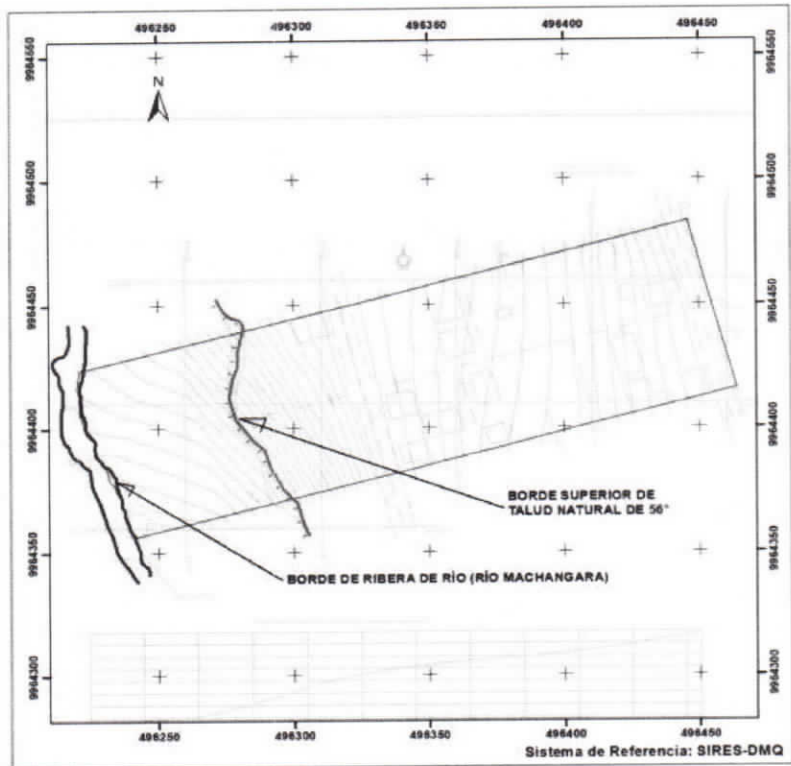
Adicionalmente, las verificaciones en campo han sido socializadas al asentamiento, cuya evidencia se refleja en el acta S/N de fecha 24 de noviembre de 2022, en cual se adjunta el plano del asentamiento con las firmas de los copropietarios que están de acuerdo con las dimensiones y áreas de los lotes.

2.3 Inspección y revisión de borde superior de quebradas y taludes / trama urbana tenga más del 45° de pendiente:

El memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2021-0532-M remitido por el Jefe de la Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral con fecha 30 de junio de 2021, que contiene el informe técnico de accidentes geográficos No. STHV-DMC-USIGC-2021-0433-AG-M de fecha 24 de junio de 2021.

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE Y ELOY ALFARO	UERB-AZQ-IT-2022-003 Informe Ampliado

A continuación, se detalla los datos técnicos y respectivos ángulos:




DATOS TÉCNICOS		
	ÁNGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	OBSERVACIÓN
Quebrada (BQ)		
Abierta		
Rellena		
Talud (T)		
Natural	X	56° (CINCUENTA Y SEIS GRADOS)
Artificial		HISTÓRICO 1983
Depresión (D)		
Abierta		-
Rellena		-
Ribera de Río		
Ribera de Río	X	-
Cuerpo de Agua		
Laguna		-
Embalse		-
Cuenca Hidrográfica		-
Acuíferos		-
Otros		-

2.4 Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-1266-O, de 24 de marzo de 2022, suscrito por Mgs. Paul Esteban Romero Osorio, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos de la Procuraduría Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito; que en su parte pertinente informa:


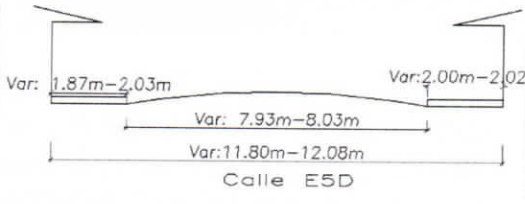
[...] El régimen jurídico de regularización de AHHC, no contiene una norma específica, como existe en el régimen de suelo, que establezca que el sistema vial público local del AHHC debe estar conectado al sistema vial público local y metropolitano. Lo que prevé el régimen de regularización en el artículo 3702 del Código Municipal, es la emisión de informe técnico por parte de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización, que debe considerar la

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE Y ELOY ALFARO	UERB-AZQ-IT-2022-003 Informe Ampliado


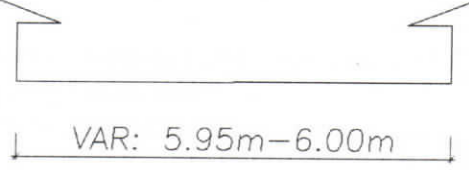
488
Cuatrocientos Ochenta y Ocho


situación urbanística del lugar y su entorno, incluyendo, entre otras, las consideraciones de accesibilidad que debe tener el predio donde se encuentra el AHHC. Este informe, que contendría los argumentos técnicos que establecen la accesibilidad de los AHHC, es el que sustentaría la factibilidad respecto al acceso de los predios que se encuentran bajo el régimen jurídico de regularización de AHHC [...]

2.4.1 Vías Internas (vía de acceso principal -dentro de la cabida a regularizarse):


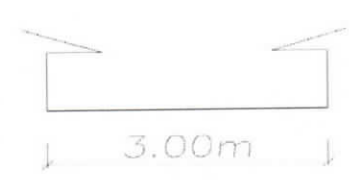
Calle E5D		
Sección transversal de la vía		
Sección total	Calzada	Aceras
Var: 11.80 m – 12.08 m	Var: 7.93 m -8.03 m	Var: 1.87 m -2.03 m Var: 2.00 -2.02 m
Situación Actual	Sección transversal de la vía	
 <p>Var: 11.80 m -12.08 m</p>	 <p>Var: 1.87m-2.03m Var: 2.00m-2.02m Var: 7.93m-8.03m Var: 11.80m-12.08m Calle E5D</p>	
<ul style="list-style-type: none"> El tramo de via interna es parte de la vía principal de acceso al asentamiento, la cual será aprobada mediante la Ordenanza de regularización del AHHC Comité Promejoras "Santa Isabel" (Franja 3). La vía al momento de la inspección se encuentra con bordillos, adoquinado y se encuentra parcialmente consolidada en sus costados. 		


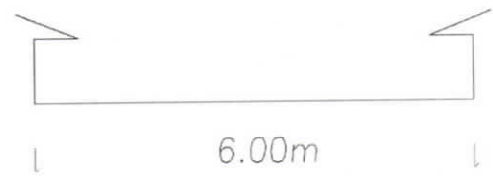
2.4.2 Vías Internas (dentro de la cabida a regularizarse):


Pasaje E6A		
Sección transversal de la vía		
Sección total	Calzada	Aceras
Var: 5.95 m – 6.00 m	Var: 5.95 m – 6.00 m	N/A
Situación Actual	Sección transversal de la vía	
 <p>Var: 5.95 m -6.00 m</p>	 <p>VAR: 5.95m-6.00m</p>	

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE Y ELOY ALFARO	UERB-AZQ-IT-2022-003 Informe Ampliado

- Al ser vía interna, será aprobada mediante la Ordenanza de regularización del AHHyC Comité Promejoras "Santa Isabel" (Franja 3).
- Vía en capa vegetal; en cada uno de sus costados no se identifican construcciones ni cerramientos consolidados.


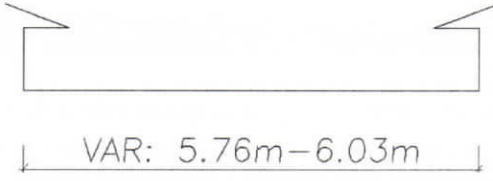
Pasaje E6B		
Sección transversal de la vía		
Sección total	Calzada	Aceras
3.00 m	3.00 m	N/A
Situación Actual	Sección transversal de la vía	
		
<ul style="list-style-type: none"> • Al ser vía interna, será aprobada mediante la Ordenanza de regularización del AHHyC Comité Promejoras "Santa Isabel" (Franja 3). • Vía en capa de rodadura en tierra; en cada uno de sus costados no se identifican construcciones ni cerramientos consolidados. 		


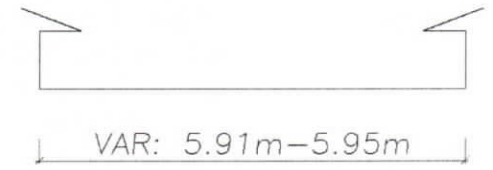
Pasaje S49E (Tramo 1) y Pasaje S49E (Tramo 2)		
Sección transversal de la vía		
Sección total	Calzada	Aceras
6.00m	6.00m	N/A
Situación Actual	Sección transversal de la vía	
		
<ul style="list-style-type: none"> • Al ser vía interna, será aprobada mediante la Ordenanza de regularización del AHHyC Comité Promejoras "Santa Isabel" (Franja 3). • Vía en capa de rodadura en tierra; se encuentra parcialmente consolidada en sus costados. 		

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE Y ELOY ALFARO	UERB-AZQ-IT-2022-003 Informe Ampliado

487


Cuatrocientos ochenta y siete

Pasaje ESE (Tramo 1)		
Sección transversal de la vía		
Sección total	Calzada	Aceras
Var: 5.76 m -6.03 m	Var: 5.76 m -6.03 m	N/A
Situación Actual		Sección transversal de la vía
		
<ul style="list-style-type: none"> Al ser vía interna, será aprobada mediante la Ordenanza de regularización del AHHC Comité Promejoras "Santa Isabel" (Franja 3). Vía en capa de rodadura en tierra; en cada uno de sus costados se identifican construcciones y cerramientos consolidados. 		

Pasaje ESE (Tramo 2)		
Sección transversal de la vía		
Sección total	Calzada	Aceras
Var: 5.91 m -5.95 m	Var: 5.91 m -5.95 m	N/A
Situación Actual		Sección transversal de la vía
		
<ul style="list-style-type: none"> Al ser vía interna, será aprobada mediante la Ordenanza de regularización del AHHC Comité Promejoras "Santa Isabel" (Franja 3). Vía en capa vegetal; en cada uno de sus costados se identifican construcciones y cerramientos parcialmente consolidados. 		

3. CONCLUSIONES

- Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo CUMPLE
- Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes (municipales) y espacios comunales en campo CUMPLE

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO:
	UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO COORDINACIÓN QUITUMBE Y ELOY ALFARO	UERB-AZQ-IT-2022-003 Informe Ampliado

Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo **CUMPLE**

Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100% **CUMPLE**

Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente **CUMPLE**

4. OBSERVACIONES:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista y de los copropietarios del AHHyC.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.
5. En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, modificaciones de amojonamiento o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista y los copropietarios del AHHyC.

5. ANEXOS

1. Acta de conformidad con el plano
2. Plano firmado por copropietarios

Elaborado:	Ing. Ibeth Altamirano Cortez RESPONSABLE TÉCNICA UERB QUITUMBE Y ELOY ALFARO	 Firmado electrónicamente por: IBETH MARIANELA ALTAMIRANO CORTEZ
Revisado y Aprobado:	Msc. José Bermeo COORDINADOR DE UERB QUITUMBE Y ELOY ALFARO	 Firmado electrónicamente por: JOSE ANDRES BERMEO QUINDE